



SUMARIO

(Continuación del fascículo 2 de 3)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PÁGINA

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística, en el municipio de Iznájar (Expte. P-49/07), de aprobar definitivamente de manera parcial con suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2008. (Continuación.)

202

Número formado por tres fascículos

Lunes, 26 de enero de 2009

Año XXXI

Número 16 (3 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

ARI SUNCod-1. IZNÁJAR 1
ARI SUNCod-2. IZNÁJAR 2
ARI SUNCod-3. IZNÁJAR 3
ARI SUNCod-4. IZNÁJAR 4
ARI SUNCod-5. IZNÁJAR 5
ARI SUNCod-6. IZNÁJAR 6
ARI SUNCod-7. IZNÁJAR 7
ARI SUNCod-8. IZNÁJAR 8
ARI SUNCod-AD-1. ADELANTADO 1
ARI SUNCod-AD-2. ADELANTADO 2
ARI SUNCod-CO-1. CORONA 1
ARI SUNCod-CO-2. CORONA 2
ARI SUNCod-CO-3. CORONA 3
ARI SUNCod-CO-4. CORONA 4
ARI SUNCod-CO-5. CORONA 5
ARI SUNCod-CEL-1. LA CELADA 1
ARI SUNCod-CEL-2. LA CELADA 2
ARI SUNCod-CEL-3. LA CELADA 3
ARI SUNCod-CEL-4. LA CELADA 4
ARI SUNCod-CEL-5. LA CELADA 5
ARI SUNCod-CEL-6. LA CELADA 6
ARI SUNCod-CEL-7. LA CELADA 7
ARI SUNCod-CEL-8. LA CELADA 8
ARI SUNCod-CEL-9. LA CELADA 9
ARI SUNCod-CEL-10. LA CELADA 10
ARI SUNCod-CEL-11. LA CELADA 11
ARI SUNCod-ELH-1. EL HIGUERAL 1
ARI SUNCod-ELH-2. EL HIGUERAL 2
ARI SUNCod-ELH-3. EL HIGUERAL 3
ARI SUNCod-ELH-4. EL HIGUERAL 4
ARI SUNCod-ELH-5. EL HIGUERAL 5
ARI SUNCod-ELH-6. EL HIGUERAL 6

ARI SUNCod-FC-1. FUENTE DEL CONDE 1
ARI SUNCod-FC-2. FUENTE DEL CONDE 2
ARI SUNCod-FC-3. FUENTE DEL CONDE 3
ARI SUNCod-FC-4. FUENTE DEL CONDE 4
ARI SUNCod-FC-5. FUENTE DEL CONDE 5
ARI SUNCod-FC-6. FUENTE DEL CONDE 6
ARI SUNCod-FC-7. FUENTE DEL CONDE 7
ARI SUNCod-FC-8. FUENTE DEL CONDE 8
ARI SUNCod-FC-9. FUENTE DEL CONDE 9
ARI SUNCod-JAR-1. LOS JUNCARES 1
ARI SUNCod-LOR-1. LORITE 1
ARI SUNCod-LP-1. LOS PECHOS 1
ARI SUNCod-LP-2. LOS PECHOS 2
ARI SUNCod-LP-3. LOS PECHOS 3
ARI SUNCod-LP-4. LOS PECHOS 4
ARI SUNCod-LP-5. LOS PECHOS 5
ARI SUNCod-SOL-1. SOLERCHE 1
ARI SUNCod-SOL-2. SOLERCHE 2
ARI SUNCod-SOL-3. SOLERCHE 3
ARI SUNCod-SOL-4. SOLERCHE 4
ARI SUNCod-VB-1. VENTORROS DE BALERMA 1
ARI SUNCod-VB-2. VENTORROS DE BALERMA 2
ARI SUNCod-VB-3. VENTORROS DE BALERMA 3
ARI SUNCod-VB-4. VENTORROS DE BALERMA 4

(*) Documentación presentada a la Junta de Urbanización con el número de expediente de la L.O.U.A.

<p>ARI SUNCod-2</p> <p>Definición del ámbito (*):</p> <p>tipo: Área de Reforma Interior</p> <p>superficie: 1336,00 m²</p> <p>Uso e intensidad global (*):</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Residencial</td> </tr> <tr> <td>Eficiencia: 0,910 m²/m²s</td> </tr> <tr> <td>Densidad: 75 Viviendas</td> </tr> <tr> <td>Nº máximo viviendas: 10 U.I.</td> </tr> </table> <p>Reserva de viviendas protegidas (*):</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Eficiencia: 30 %</td> </tr> <tr> <td>Nº máximo viviendas: 3 U.I.</td> </tr> </table>	Residencial	Eficiencia: 0,910 m ² /m ² s	Densidad: 75 Viviendas	Nº máximo viviendas: 10 U.I.	Eficiencia: 30 %	Nº máximo viviendas: 3 U.I.	<p>IZNÁJAR 2</p> <p>Régimen del suelo (*): Urbano</p> <p>Clasificación: Urbano</p> <p>Categoría: No Consolidado</p> <p>Aprovechamiento (*):</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">AR-SUNC-1</td> </tr> <tr> <td>A. Medio: 0,855400 m² UTC</td> </tr> <tr> <td>A. Objeto sector: 1.215,76 m²</td> </tr> <tr> <td>Coef. Ponderación: 0,940000</td> </tr> <tr> <td>A. Homogeneizado: 1.142,81 m² UTC</td> </tr> <tr> <td>A. Sobre todo sector: 1.028,53 m² UTC</td> </tr> <tr> <td>Exceso A. Sobre todo: 0 m² UTC</td> </tr> <tr> <td>A. 10% Municipal: 114,28 m² UTC</td> </tr> </table>	AR-SUNC-1	A. Medio: 0,855400 m ² UTC	A. Objeto sector: 1.215,76 m ²	Coef. Ponderación: 0,940000	A. Homogeneizado: 1.142,81 m ² UTC	A. Sobre todo sector: 1.028,53 m ² UTC	Exceso A. Sobre todo: 0 m ² UTC	A. 10% Municipal: 114,28 m ² UTC
Residencial															
Eficiencia: 0,910 m ² /m ² s															
Densidad: 75 Viviendas															
Nº máximo viviendas: 10 U.I.															
Eficiencia: 30 %															
Nº máximo viviendas: 3 U.I.															
AR-SUNC-1															
A. Medio: 0,855400 m ² UTC															
A. Objeto sector: 1.215,76 m ²															
Coef. Ponderación: 0,940000															
A. Homogeneizado: 1.142,81 m ² UTC															
A. Sobre todo sector: 1.028,53 m ² UTC															
Exceso A. Sobre todo: 0 m ² UTC															
A. 10% Municipal: 114,28 m ² UTC															

Previsiones de programación y gestión:

Fase máxima ejecución:	Saber:
Privada	PRIVADA

Instrumento de planeamiento de desarrollo:

Estudio de Detalle

Situación y ordenación:



Reservas para detecciones locales:

Espacios libres:	m ² s
Equipamientos:	m ² s
Aparcamientos públicos:	plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alineaciones y recortes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Ahora de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

Otros determinaciones: Configuración de borde al Parque Periurbano de Izájar propuesto.

(*) Denominaciones pertenecientes a fundamentación estatutaria con fuerza de art. 10.1 de la LOU/09.

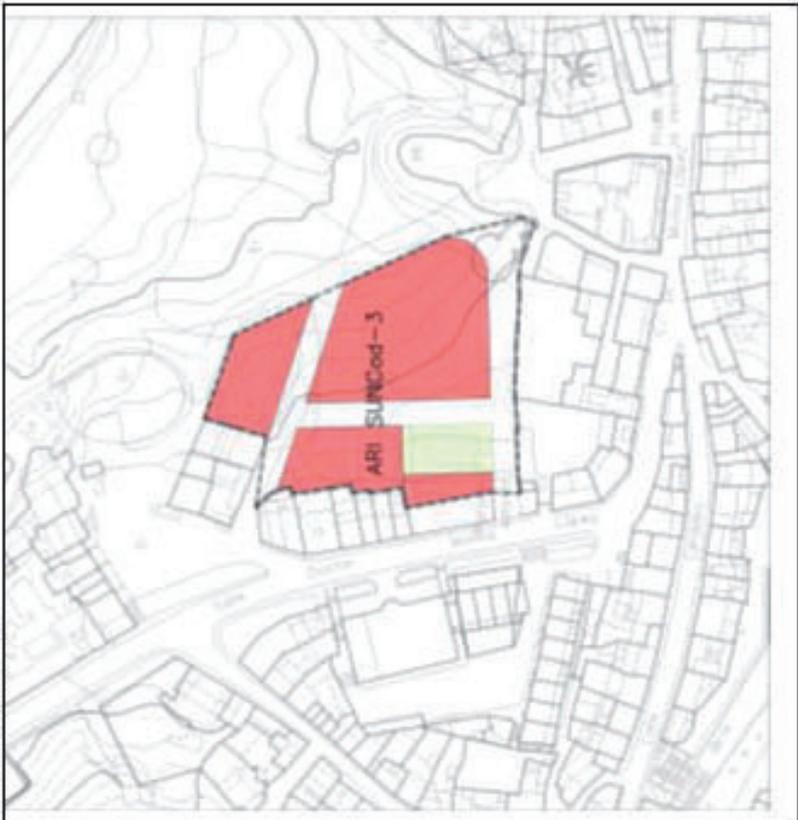
ARI SUNCod-3		IZNÁJAR 3	
Definición del ámbito (*)		Regimen del suelo (*)	
tipo:	Area de Reforma Interior	Clasificación:	Urbano
Superficie:	5.883,00 m ²	Categoría:	No Consolidado
Uso e intensidad global (*)		Aprovechamiento (*)	
Uso:	Residencial	Area de reparto:	AR- SUNC-3
Eficiencia:	0,890 m ² /m ² s	A. Máx:	0,836600 m ² UTC
Densidad:	75 Vivienda	A. Objeto sector:	5.235,87 m ² s
Nº máximo viviendas:	44 ULI	Coef. Ponderación:	0,940000
Reserva de viviendas protegidas (*)		A. Horas garantizado:	4.921,72 m ² UTC
Eficiencia:	30 %	A. Subjeto del sector:	4.429,55 m ² UTC
Nº máximo viviendas:	13 ULI	Exceso A. Subjeto:	0 m ² UTC
		A. 10% Municipal:	492,17 m ² UTC

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Estudio de Detalle

Plazo máximo a partir de la fecha de inscripción: 12 años

Previsiones de programación y gestión: PRIVADA



ARI SUNCod-3		IZNÁJAR 3	
Definición del ámbito (*)		Regimen del suelo (*)	
tipo:	Area de Reforma Interior	Clasificación:	Urbano
Superficie:	5.883,00 m ²	Categoría:	No Consolidado
Uso e intensidad global (*)		Aprovechamiento (*)	
Uso:	Residencial	Area de reparto:	AR- SUNC-3
Eficiencia:	0,890 m ² /m ² s	A. Máx:	0,836600 m ² UTC
Densidad:	75 Vivienda	A. Objeto sector:	5.235,87 m ² s
Nº máximo viviendas:	44 ULI	Coef. Ponderación:	0,940000
Reserva de viviendas protegidas (*)		A. Horas garantizado:	4.921,72 m ² UTC
Eficiencia:	30 %	A. Subjeto del sector:	4.429,55 m ² UTC
Nº máximo viviendas:	13 ULI	Exceso A. Subjeto:	0 m ² UTC
		A. 10% Municipal:	492,17 m ² UTC

Reservas para detecciones locales	
Espacios libres:	415,00 m ² s
Equipamientos:	- m ² s
Aparcamiento público:	- plazas

Uso permisionado:	
BARRIO LA VENTA:	3.665,11 m ² s
BARRIO LA VENTA:	1.570,76 m ² s
VIVIENDA PROTEGIDA:	- m ² s

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alienaciones y resacas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Ahora de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

Otros determinaciones:

(*) Documentaciones pertenecientes a la tramitación construida conforme al art. 10.1 de la LORUA.

ARI SUNCod-4	IZNÁJAR 4
Definición del ámbito (*)	Regimen del suelo (*)
tipo: Área de Reforma Interior	Urbano
Superficie: 1.565,00 m ²	Catastr. No Consolidado
Uso e intensidad global (*)	Aprovechamiento (*)
Uso: Residencial	Área de reparto: AR-SUNC-4
Edificabilidad: 1.290 m ² /urb	A. Medio: 1.212600 m ² UTC
Densidad: 75 Viviendas	A. Objeto sector: 2.018,85 m ² UTC
Nº máximo viviendas: 12 ULI	Coeff. Ponderación: 0,940000
Reserva de viviendas protegidas (%)	A. Hemos ganado: 1.897,72 m ² UTC
Edificabilidad: 30 %	A. Subjetivo del sector: 1.707,95 m ² UTC
Nº máximo viviendas: 5 ULI	Exceso A. Subjetivo: 0 m ² UTC
	A. 10% Municipal: 189,77 m ² UTC

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Estudio de Detalle	Previsiones de programación y gestión
	Plazo máximo ejecución: PRIVADA
	Tipo de iniciativa: PRIVADA
	Profesional: PRIVADA

Situación y ordenación



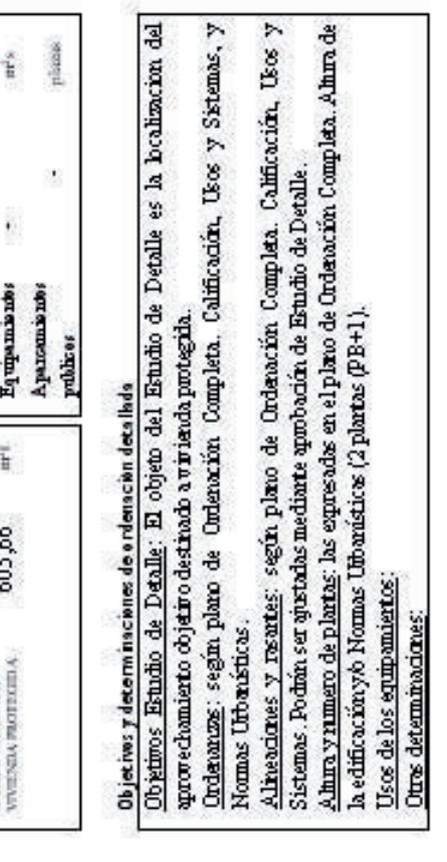
(*) Documentaciones pertenecientes a la tramitación construida con conforme al art. 10.1 de la LORUA.

ARI SUNCod-4	IZNÁJAR 4
Definición del ámbito (*)	Regimen del suelo (*)
tipo: Área de Reforma Interior	Urbano
Superficie: 1.565,00 m ²	Catastr. No Consolidado
Uso e intensidad global (*)	Aprovechamiento (*)
Uso: Residencial	Área de reparto: AR-SUNC-4
Edificabilidad: 1.290 m ² /urb	A. Medio: 1.212600 m ² UTC
Densidad: 75 Viviendas	A. Objeto sector: 2.018,85 m ² UTC
Nº máximo viviendas: 12 ULI	Coeff. Ponderación: 0,940000
Reserva de viviendas protegidas (%)	A. Hemos ganado: 1.897,72 m ² UTC
Edificabilidad: 30 %	A. Subjetivo del sector: 1.707,95 m ² UTC
Nº máximo viviendas: 5 ULI	Exceso A. Subjetivo: 0 m ² UTC
	A. 10% Municipal: 189,77 m ² UTC

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Estudio de Detalle	Previsiones de programación y gestión
	Plazo máximo ejecución: PRIVADA
	Tipo de iniciativa: PRIVADA
	Profesional: PRIVADA

Situación y ordenación



Objetivos y determinaciones de ordenación detallada
Objetivos Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento de terreno destinado a vivienda protegida.
Ordenanza: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.
Alineaciones y rasantes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.
Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas (2 plantas (PB+1)).
Usos de los equipamientos:
Otros determinaciones:

□

(*) Determinaciones prioritarias a la ordenación urbanística, con límite de art. 10.1 de la LDUU.

El estado del suelo y sus usos están basados en el estudio realizado en el Plan de Ordenación Urbana.

Plazo de ejecución: 4 Años

Previsiones de gestión: pública

De la urbanización: 4 Años

De la edificación: 4 Años

Situación y ordenación:

ARI SUNCod-5

IZNÁJAR 5

Regimen del suelo (*): Urbano

Clasificación: Urbano

Categoría: No Consolidado

Uso e intensidad global ():**

Uso: Residencial	AE: SUNC-5
Eficiencia: 0,601 m ² /m ²	A. Medio: 0,601000 m ²
Densidad: 50 Vec./ha	A. Objeto sector: 3.989,44 m ²
Nº maximo viviendas: 33 UD	Coef. Ponderación: 1,000000
	A. Home ganado: 3.989,44 m ² UTC
	A. Subjeto del sector: 3.590,49 m ² UTC
	Exceso A. Subjeto: 0 m ² UTC
	A. 10% Municipal: 398,94 m ² UTC

Reserva de viviendas protegidas ():**

Eficiencia: 100 %
Nº maximo viviendas: 33 UD

Usoe pormenorizado:

ENFANCIAS E INTENSIVA VIVIENDA PROTEGIDA: 3.989,44 m ²	Reservas para detecciones locales:
	Espacio libre: - m ²
	Equipamientos: - m ²
	Aparcamientos públicos: - plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alienaciones y recargas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Alhura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Alhura de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

Otras determinaciones:

(*) Determinaciones preferenciales a la ordenación en virtud del art. 10.1 de la LOU/04.

El trazado del solar y sus urbanizaciones recogido como resultado en Planes de Ordenación Completa.

Fases de ejecución
 De la urbanización: **4 Ados**
 De la edificación: **4 Ados**

Previsiones de gestión
 Tipo de iniciativa: **privada**

Situación y ordenación



ARI SUNCod-6 **IZNÁJAR 6**

Definición del solar (*)
 Tipo: **Área de Reforma Interior**
 Superficie: **11.058,00 m²**

Regimen del suelo (*)
 Clasificación: **Urbano**
 Catastral: **No Consolidado**

Uso e intensidad global (*)
 Uso: **Industrial**
 Edificabilidad: **0,743 m²/m²s**

Aprovechamiento (*)

Área de reparto:	AR: SUNC-4	m ² UTC
A. Módulo:	0,743000	m ²
A. Objeto sector:	8.216,09	m ²
Coef. Pendencia:	1,000000	
A. Horno trazado:	8.216,09	m ² UTC
A. Subjetivo del sector:	7.394,48	m ² UTC
Exceso A. Subjetivo:	0	m ² UTC
A. 10% Municipal:	821,61	m ² UTC

Reservas para dotaciones locales

Equipamientos:	Equipamientos:	Equipamientos:
Equipamientos:	-	m ² s
Equipamientos:	-	m ² s
Equipamientos:	41	plazas

Uso permanente: **8.216,09 m²**

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada
Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.
Alivianaciones y resantes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.
Ábura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Ábura de la edificación y Normas Urbanísticas.
Usos de los equipamientos:
Otros determinaciones:
Adecuación A las condiciones topográficas del lugar

ARI SUNCod-7

IZNÁJAR 7

Definición del suelo (*)

tipo:	Area de Reforma Interior	Regimen del suelo (*):	Urbano
superficie:	18.219,00 m ²	Clasificación:	No Consolidado
		Catastral:	

Uso e intensidad global (*)

Uso:	Industrial	Aprovechamiento (*):	AR-SUNIC-7
Edificabilidad:	0,574 m ² /m ² s	Area de reparto:	AR-SUNIC-7
		A. Medio:	0,574000 m ² UTC
		A. Objeto sector:	10.457,71 m ²
		Coef. Posicionación:	1,000000 m ²
		A. Homogeneizado:	10.475,71 m ² UTC
		A. Subjetivo del sector:	9.411,94 m ² UTC
		Exceso A. Subjetivo:	0 m ² UTC
		A. 10% Municipal:	1.045,77 m ² UTC

Usos permitidos:

INDUSTRIAL	10.457,71 m ²	Espacios libres	1.890,00 m ²
		Equipamientos	- m ²
		Aparcamientos públicos	52 plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación de la zona

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alfaneaciones y resantes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

Otros determinaciones:

- El tratamiento adecuado de espacios libres garantizará el cumplimiento del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía ante la coincidencia con el sector residencial SUS-2. Las Mojadillas.
- Adecuación a las condiciones topográficas del enclave

(*) Determinaciones pertenecientes a la ordenación constituida al amparo del art. 10.1 de la LOU/04.

El fincado del sistema y área urbana básica acogido como y situado en Plano de Ordenación Completa

Fases de ejecución	Previsiones de gestión
De la urbanización: 4 Ados	Tipo de manzana: privada
De la edificación: 4 Ados	

(*) Documentaciones pertenecientes a la ordenación ejecutada conforme al art. 10.1 de la LDUAs.

El estado del sistema viene definido como sistema básico recogido como variante en Planos de Ordenación Completa.

Plazos de ejecución
 De la urbanización: 3 Años
 De la edificación: 3 Años

Previsiones de gestión
 Tipo de iniciativa: privada
 Profesionales:



ARI SUNCod-8

IZNAJAR 8

Definición del símbolo (*)
 tipo: Área de Reforma Interior
 Superficie: 40.776,00 m²

Régimen del suelo (*)
 Clasificación: Urbano
 Categoría: No Consolidado

Uso e intensidad global (*)

Uso: Industrial
 Eficacia: 0,521 m²/m²s

Aprovechamiento (*)

Área de apart.	AR-SDUC-S	m ² UTC
A. Medio:	0,521000	m ²
A. Objeto sector:	21.244,30	m ²
Coef. Posicionación:	1,000000	
A. Homo generado:	21.244,30	m ² UTC
A. Subjeto del sector:	19.119,87	m ² UTC
Exceso A. Subjeto:	0	m ² UTC
A. 10% Municipal:	2.124,43	m ² UTC

Usos permitidos:

INDICADOR	21.244,30	m ²
Espacios libres	9.600,00	m ²
Equipamientos	-	m ²
Aparcamientos públicos	106	plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alivianaciones y incentivos: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

Otros determinaciones:

Adecuación a las condiciones topográficas del enclave

(*) Determinaciones pertenecientes a la ordenación espacial ambientada al art. 10.1 de la LDUAs.

El título del sistema viario urbano básico recogido como resultado en Planos de Ordenación Completa.

ARI SUNCod-AD-1

Regimen del suelo (*)

Clasificación: Urbano

Categoría: No Consolidado

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Estudio de Detalle

Previsiones de programación y gestión

Plazo máximo a priori: 14 años

Tipo de iniciativa: PRIVADA

Plazo máximo a posteriori:

Estudio de Detalle

Situación y ordenación

ARI SUNCod-AD-1

Definición del ámbito (*)

tipo: Área de Reforma Interior

Superficie: 2.573,00 m²

Regimen del suelo (*)

Clasificación: Urbano

Categoría: No Consolidado

Uso e intensidad global (*)

Uso:	Residencial
Edificabilidad:	1,156 m ² /m ² s
Densidad:	59 Viviendas
Nº máxima viviendas:	15 ULI

Reserva de viviendas protegidas (*)

Edificabilidad:	30 %
Nº máxima viviendas:	7 ULI

Uso e intensidad global (*)

Edificabilidad:	1,086640 m ² UTC
A. Objetivo sector:	2,974,39 m ² s
Coef. Penalización:	0,940000
A. Homo generado:	2,795,92 m ² UTC
A. Subjetivo del sector:	2,516,33 m ² UTC
Exceso A. Subjetivo:	0 m ² UTC
A. 10% Municipal:	297,59 m ² UTC

Reservas para detecciones locales

Espacios libres:	- m ² s
Equipamientos:	- m ² s
Aparcamiento público:	15 plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alineaciones y resantes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

Otros determinaciones:

ARI SUNCod-AD-2

ADELANTADO 2

Regimen del suelo (*)

tipo: **Area de Reforma Interior**

Superficie: **9.906,00 m²**

Caracterización: **Urbano**

Categoría: **No Consolidado**

Uso e intensidad global ()**

Uso: **Industrial**

Edificabilidad: **0,440 m²/m²**

Aprovechamiento ()**

Area de reparto:	AR-SUNC-AD-2	m ² UTC
A. Medida:	0,440000	m ²
A. Objeto sector:	4.358,64	m ²
Coef. Pondación:	1,000000	
A. Homo generado:	4.358,64	m ² UTC
A. Subjetivo del sector:	3.922,78	m ² UTC
Exceso A. Subjetivo:	0	m ² UTC
A. 10% Municipal:	435,86	m ² UTC

Reservas para detecciones locales

Espacios libres:	440,00	m ²
Equipamientos:	-	m ²
Aparcamientos públicos:	22	plazas

Usoe permencido:

INDUSTRIAL:	4.358,64	m ²
-------------	----------	----------------

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alineaciones y reservas: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Álora y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa, Álora de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

Otros determinaciones:

(*) Determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural conforme al art. 10.1 de la LOU/04.

El título de sistema urbano urbano deberá recordado como vinculante en Plazos de Ordenación Completa

Plazos de ejecución

De la urbanización: **S Años**

De la edificación: **S Años**

Previsiones de gestión

Tipo de iniciativa: **privada**

Porcentaje: **50%**

Situación y ordenación



(*) Determinaciones preferentes a la ordenación estructural uniforme al art. 10.1 de la L.O.U.A.

El Estado del sistema y sus urbanísticos básicos recogido como vinculante en Planos de Ordenación Completa

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Estudio de Detalle

Plazo máximo aprobación 14 años

Tipo de normativa PRIVADA

Situación y ordenación

ARI SUNCod-CO-1

CORONA 1

Regimen del suelo (*)

Urbano

Caracterización: Urbano

Categoría: No Consolidado

Uso e intensidad global (*)

Residencial

Área de reparto:	AR-SUN-CO-1	m ² UTC
A. Máx:	0,846940	m ²
A. Obj. ins. sector:	2.633,62	m ²
Coef. Ponderación:	0,940000	
A. Hom. garantizado:	2.475,61	m ² UTC
A. Subj. ins. del sector:	2.228,05	m ² UTC
Exceso A. Subj. ins.:	0	m ² UTC
A. 10% Municipal:	247,56	m ² UTC

Reserva de viviendas protegidas (*)

Edificabilidad:	30	%
Nº máximas viviendas:	7	U.V.

Reservas para detecciones locales

Espacios libres:	-	m ²
Equipamientos:	-	m ²
Aparcamientos públicos:	13	plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Atribuciones y resartes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y/o Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

Otras determinaciones:

(*) Determinaciones preferentes a la limitación establecida en el art. 10.1 de la LOM/03.

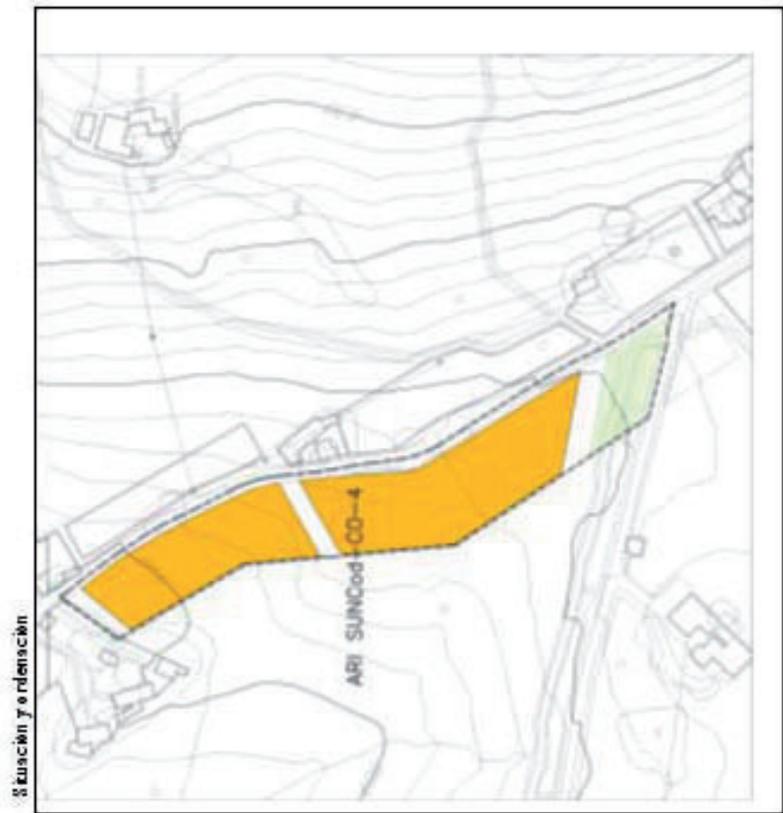
El estudio de sistemas y usos urbanos basará su estudio como variante en Planos de Ordenación Completa

ARI SUNCod-CO-4	CORONA 4
Definición del símbolo (*)	Régimen del suelo (*)
tipo: Área de Reforma Interior	Clasificación: Urbano
superficie: 5.611,00 m ²	Categoría: No Consolidado

Instrumento de planeamiento de desarrollo	Plazo máximo ejecución	Previsiones de programación y gestión
Estudio de Detalle	12 años	PRIVADA
	Tipo de iniciativa	propiedad

Use e intensidad globales (*)	Residencial	Área de reparto: AR-SUN-CO-4
Use:		
Eficiencia: 1,047 m ² /m ² s		A. Més: 0,984180 m ² UTE
Densidad: 53 Vivienda LU		A. Objeto sector: 5.874,72 m ²
Nº máximo viviendas: 30 LU		Coef. Ponderación: 0,940000 m ² UTE
		A. Homo generado: 5.522,23 m ² UTE
Reserva de viviendas protegidas (*)		A. Subjuntivo del sector: 4.970,01 m ² UTE
Eficiencia: 30 %		Exceso A. Subjuntivo: 0 m ² UTE
Nº máximo viviendas: 15 LU		A. 10% Municipal: 552,22 m ² UTE

Usos parámetros:	Reservas para detecciones locales
ENSAMBLAR INTENSIVA: 4.112,30 m ²	Espacio libre: 515,00 m ²
ENSAMBLAR INTENSIVA: 1.762,42 m ²	Equipamientos: - m ²
STUDIENSA PROTEGIDA:	Aparcamientos públicos: 29 plazas



Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alineaciones y rasantes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Sistemas: Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos: podrán destinarse a cualquiera de los usos previstos en las Normas urbanísticas relativos a los usos de equipamiento.

Otros determinaciones: Configuración de viario de borde al Parque Periférico de Iznájar propuesto.

(*) Determinaciones, particularidades o limitaciones estandarizadas uniformes al art. 10.1 de la LOP/04.

El trazado del sistema viario urbano inferior recogido como resultado en Planos de Ordenación Completa.

ARI SUNCod-CO-5 CORONA 5

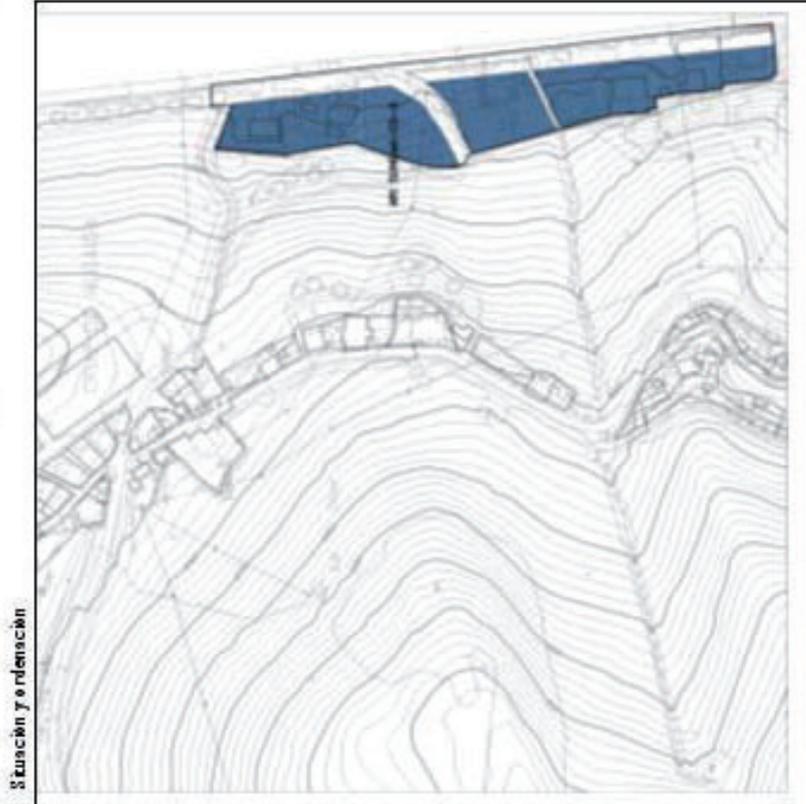
Definición del ámbito (%):
 Regimen del suelo (%):
 tipo: Área de Reforma Interior Urbano
 Superficie: 16.872,00 m² Clasificación: No Consolidado

Uso e intensidad global (%):
 Uso: Residencial
 Eficiencia: 0,674 m²/m²s
 Área de reparto: AR-SUN-CO-5 m² UTC
 A. Medio: 0,674000 m²
 A. Objeto sector: 11.371,73 m²
 Coef. Penalización: 1,000000 m²
 A. Homo pasado: 11.371,73 m² UTC
 A. Subjetivo del sector: 10.234,56 m² UTC
 Exceso A. Subjetivo: 0 m² UTC
 A. 10% Municipal: 1.137,17 m² UTC

Usos por metro cuadrado:
 INVENTARIAL: 11.371,73 m²
 Reservas para detecciones locales:
 Espacios libres: - m²
 Equipamientos: - m²
 Aparcamientos públicos: 57 plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada
 Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.
 Alineaciones y resartes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.
 Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación: no hay Normas Urbanísticas.
 Usos de los equipamientos:
 Otros determinaciones:

Plazos de ejecución:
 De la urbanización: S.A.de S.A.de
 De la edificación: S.A.de S.A.de
 Previsiones de gestión:
 Tipo de iniciativa: privada
 Propiedad:



Situación y ordenación

(*) Determinaciones predefinidas a la urbanización estimadas conforme al art. 101 de la LCRU/06.
El trazado de sistemas viarios urbanísticos recogido como vinculante en Planos de Ordenación Completa.

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Estudio de Detalle

Fase máxima ejecución 14 años

Tipo de iniciativa PRIVADA

Situación y ordenación



ARI SUNCod-CEL-1

LA CELADA 1

Definición del ámbito (*)

Regimen del suelo (*)

Urbano

Clasificación: Urbano

Catastral: No Consolidado

Uso e intensidad global (*)

Uso: Residencial

Edificabilidad:	0,794	m ² /ha
Densidad:	40	Viviendas/ha
Nº máximo viviendas:	37	UJ

Reserva de viviendas protegidas (*)

Edificabilidad:	30	%
------------------------	----	---

Área de reparto: AR-SUN-CEL-1

A. Media:	0,746360	m ² UTC
A. Objeto sector:	7.346,88	m ²
Coef. Penalización:	0,940000	
A. Hemos ganado:	6.906,07	m ² UTC
A. Sujección del sector:	6.215,46	m ² UTC
Remosa A. Substituta:	0	m ² UTC

(*) Determinaciones pertenecientes a la Ordenación estructural uniforme al art. 10.1 de la LCOUAG.

ARI SUNCod-CEL-2	LA CELADA 2
------------------	-------------

Definición del ámbito (*)

tipo:	Área de Reforma Interior
Superficie:	23.553,00 m ²

Régimen del suelo (*)

Clasificación:	Urbano
Categoría:	No Consolidado

Uso e intensidad global (*)

Uso:	Residencial
Eficiencia:	0,991 m ² /m ² s
Densidad:	50 Vec/hu
Nº máximo viviendas:	119 U/I

Aprovechamiento (*)

Área de reparto:	ARI-SUNCod-CEL-2
A. Medio:	0,931540 m ² U/I
A. Objeto sector:	23.341,02 m ²
Coeff. Posicionación:	0,940000
A. Horno programado:	21.940,56 m ² U/I
A. Subjetivo del sector:	19.746,51 m ² U/I
Exceso A. Subjetivo:	0 m ² U/I
A. 10% Municipal:	2.194,06 m ² U/I

Reserva de viviendas protegidas (*)

Eficiencia:	30 %
Nº máximo viviendas:	58 U/I

Usos permitidos:

ENFAMILIAR INTENSIVA	16.338,72 m ²
ENFAMILIAR INTENSIVA VIVIENDA PROTEGIDA	7.002,31 m ²

Reservas para dotaciones locales

Espacios libres	1.325,00 m ²
Equipamientos	- m ²
Aparcamientos públicos	117 plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.
Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.
Alineaciones y resarjes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.
Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y/o Normas Urbanísticas.
Usos de los equipamientos:
Otros determinaciones:

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Estudio de Detalle

Previsiones de programación y gestión

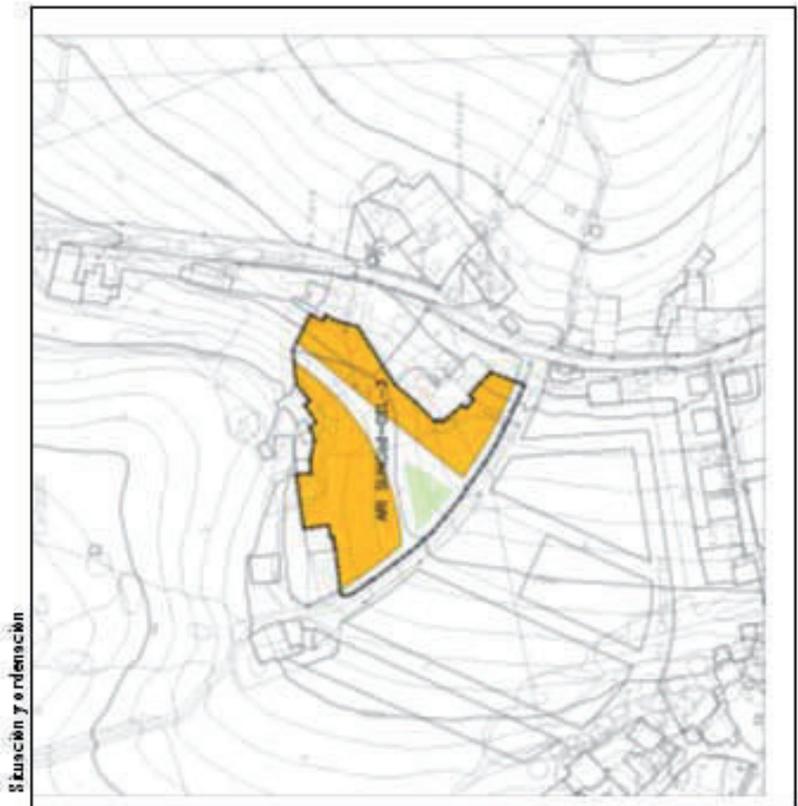
Plazo máximo ejecución	12 años
Tipo de iniciativa	PRIVADA

Situación y ordenación



(*) Determinaciones preferentes a incluir en el estudio conforme al art. 10.1 de la LDU/04.

ARI SUNCod-CEL-3		LA CELADA 3	
El estudio de sistemas y sus sub-sistemas deberá cumplir como mínimo los requisitos establecidos en el art. 10.1 de la LDU/04.			
Definición del ámbito (*)		Regimen del suelo (*)	
tipo:	Area de Reforma Interior	Clasificación:	Urbano
Superficie:	7.650,00 m ²	Categoría:	No Consolidado
Uso e intensidad global (*)		Aprovechamiento (*)	
Uso:	Residencial	Area de reparto:	AR-SUN-C-CEL-3
Edificabilidad:	1.032 m ² /m ² s	A. Medio:	0,970080 m ² UTE
Densidad:	53 Viviendas/m ²	A. Objeto sector:	7.894,80 m ²
Nº maximo viviendas:	40 UTE	Coef. Penalización:	0,940000
Reserva de viviendas protegidas (*)		A. Exceso garantizado:	7.421,11 m ² UTE
Edificabilidad:	30 %	A. Subjetivo del sector:	6.679,00 m ² UTE
Nº maximo viviendas:	20 UTE	Exceso A. Subjetivo:	0 m ² UTE
Uso e intensidad global (*)		A. 10% Municipal:	742,11 m ² UTE



Situación y ordenación

ARI SUNCod-CEL-3		LA CELADA 3	
El estudio de sistemas y sus sub-sistemas deberá cumplir como mínimo los requisitos establecidos en el art. 10.1 de la LDU/04.			
Definición del ámbito (*)		Regimen del suelo (*)	
tipo:	Area de Reforma Interior	Clasificación:	Urbano
Superficie:	7.650,00 m ²	Categoría:	No Consolidado
Uso e intensidad global (*)		Aprovechamiento (*)	
Uso:	Residencial	Area de reparto:	AR-SUN-C-CEL-3
Edificabilidad:	1.032 m ² /m ² s	A. Medio:	0,970080 m ² UTE
Densidad:	53 Viviendas/m ²	A. Objeto sector:	7.894,80 m ²
Nº maximo viviendas:	40 UTE	Coef. Penalización:	0,940000
Reserva de viviendas protegidas (*)		A. Exceso garantizado:	7.421,11 m ² UTE
Edificabilidad:	30 %	A. Subjetivo del sector:	6.679,00 m ² UTE
Nº maximo viviendas:	20 UTE	Exceso A. Subjetivo:	0 m ² UTE
Uso e intensidad global (*)		A. 10% Municipal:	742,11 m ² UTE
Uso e intensidad global (*)		Reservas para dotaciones locales	
Equipamiento:	5.526,36 m ²	Espacios libres:	343,00 m ² s
Equipamiento:	2.368,44 m ²	Equipamientos:	- m ² s
Uso e intensidad global (*)		Aparcamientos públicos:	39 plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada
Objetivos Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.
Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.
Alineaciones y rasantes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.
Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Ahora de la edificación y Normas Urbanísticas.
Usos de los equipamientos:
Otros determinaciones:

(*) Determinaciones, preferencias o limitaciones establecidas conforme al art. 10.1 de la L.O.U.A.

El incumplimiento de las condiciones y usos urbanísticos recogidos en el presente Plan de Ordenación Completa

ARI SUNCod-CEL-4

LA CELADA 4

Definición del suelo (*)
 Tipo: Área de Reforma Interior
 Superficie: 4.006,00 m²

Regimen del suelo (*)
 Clasificación: Urbano
 Categoría: No Consolidado

Uso e intensidad global (*)
 Uso: Residencial
 Edificabilidad: 0,922 m²/m²
 Densidad: 47 Vivienda/ha
 Nº máximo viviendas: 19 UO

Instrumento de planeamiento de desarrollo
 Estudio de Detalle

Previsiones de programación y gestión
 Fase máxima: 4 años
 Tipo de iniciativa: PRIVADA
 Tipo de gestión: PRIVADA

Reserva de viviendas protegidas (*)
 Edificabilidad: 30 %
 Nº máximo viviendas: 9 UO

Situación y ordenación



Uso: permometrados

ENFACHILLAR INTERIOR	2.585,47	m ²
ENFACHILLAR INTERIOR	1.108,06	m ²
VIVIENDA PROTEGIDA	-	plazas

Reservas para dotaciones locales

Espacios libres	-	m ²
Equipamientos	-	m ²
Aparcamientos públicos	18	plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada
Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.
Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.
Alineaciones y rasantes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.
Sistemas: Podrán ser aprobadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.
Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.
Usos de los equipamientos:
 Otros determinaciones:

(*) Determinaciones, preceptos o referencias a la ordenación elaboradas en virtud de art. 10.1 de la LDU.

El modo del sistema y uso último basado en el artículo 10.1 de la LDU.

ARI SUN Cod-CEL-5

LA CELADA 5

Definición del ámbito (*)

Régimen del suelo (*)

tipo: Área de Reforma Interior
Superficie: 11.745,00 m²

Clasificación: Urbano
Categoría: No Consolidado

Uso e intensidad global (*)

Aprovechamiento (*)

Uso:	Residencial
Eficiencia:	0,917 m ² /m ²
Densidad:	47 Viviendas
Nº máximo viviendas:	55 UMI

Área de reparto:	AR-SUNC-CEL-5	m ² UTC
A. Módulo:	0,861980	m ²
A. Objeto sector:	10.770,17	m ²
Coef. Ponderación:	0,940000	
A. Área parcelada:	10.123,96	m ² UTC
A. Subjeto del sector:	9.111,56	m ² UTC
Exceso A. Subjeto:	0	m ² UTC
A. 10% Municipal:	1.012,40	m ² UTC

Reserva de viviendas protegidas (*)

Eficiencia:	30 %
Nº máximo viviendas:	27 UMI

Usos permeables:

USO DE ALTA INTENSIDAD:	7.539,12 m ²
USO DE BAJA INTENSIDAD:	3.231,05 m ²
USO DE PROTECCIÓN:	

Reservas para dotaciones locales

Espacios libres:	718,00 m ²
Equipamientos:	- m ²
Aparcamiento público:	54 plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.
Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.
Alineaciones y rasantes: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.
Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa, Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.
Usos de los equipamientos:
Otros determinaciones:

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Estudio de Detalle

Previsiones de programación y gestión

Plano maestro a poca escala
Tipo de iniciativa: PRIVADA
Fase: S. Ados

Situación y ordenación



(*) Determinaciones, preferencias y limitaciones recogidas en el artículo 10.1 de la LDCUR.

El contenido del sistema y sus elementos básicos recogidos en el presente en el Plan de Ordenación Municipal.

ARI SUNCOrd-CEL-6

Definición del ámbito (*)

tipo: Área de Reforma Interior
Superficie: 4.755,00 m²

Regimen del suelo (*)

Clasificación: Urbano
Carácter: No Consolidado

Uso e intensidad global (*)

Uso: Residencial
Eficacia: 0,813 m²/m²
Densidad: 41 Vivienda
Nº máximo viviendas: 20 U/I

Aprovechamiento (*)

Área de reparto: AR-SUNC-CEL-6
A. Medio: 0,764220 m² UIC
A. Objeto sector: 3.865,82 m²
Coef. Ponderación: 0,940000
A. Homog. ponderado: 3.633,87 m² UIC
A. Objeto total: 3.270,48 m² UIC
Exceso A. Objeto: 0 m² UIC
A. 10% Municipal: 363,39 m² UIC

Reserva de viviendas protegidas (*)

Eficacia: 30 %
Nº máximo viviendas: 10 U/I

Uso ponderado:

USO VIVIENDA INTENSIVA: 2.706,07 m²
USO VIVIENDA INTENSIVA: 1.159,74 m²
VIVIENDA PROTEGIDA: - plazas

Reservas para detecciones locales

Espacios libres: 383,00 m²
Equipamientos: - m²
Aparcamientos públicos: - plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objeto de estudio destinado a vivienda protegida.
Ordenanza: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.
Alteraciones y resarques: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.
Ámbito y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Ahora de la edificación y Normas Urbanísticas.
Usos de los equipamientos:
Otros determinaciones:

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Estudio de Detalle

Previsiones de programación y gestión

Plazo máximo ejecución: 5 años
Tipo de iniciativa: PRIVADA

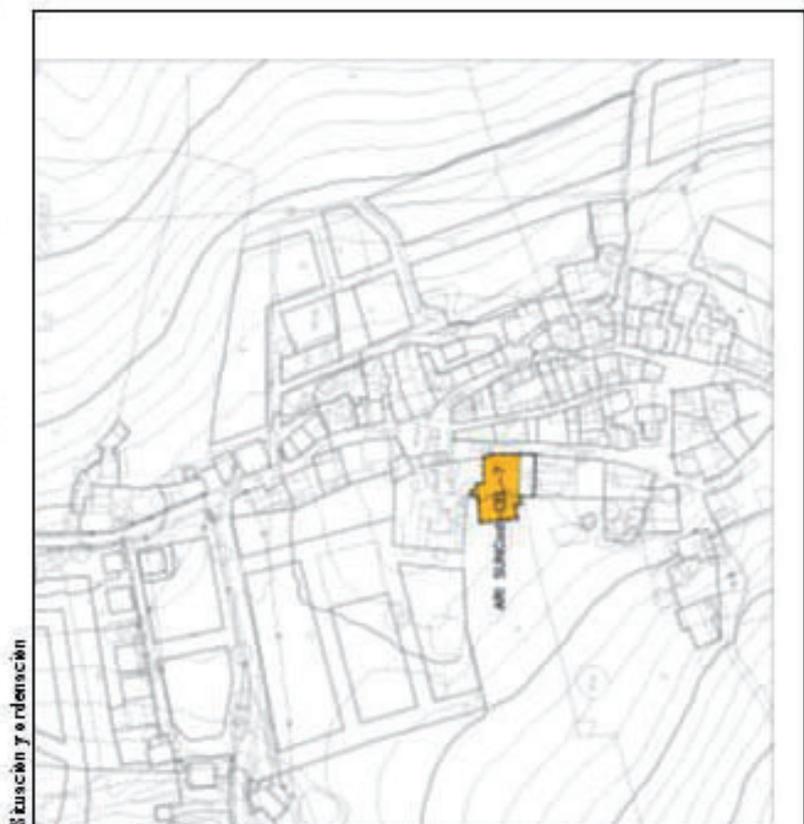
Situación y ordenación



(*) Determinaciones pertenecientes a la ordenación urbanística con ánimo de lucro de la LOU/03.

El título definitivo y sus urbanísticas se otorgan como variable en Planes de Ordenación Urbana.

Instrumento de planeamiento de desarrollo	Previsiones de programación y gestión
Estudio de Detalle	Plazo máximo a que se aplica Tipo de iniciativa Propiedad PRIVADA



ARI SUNCOD-CEL-7

LA CELADA 7

Definición del ámbito (*)	Regimen del suelo (*)
tipo: Área de Reforma Interior	Clasificación: Urbano
Superficie: 687,00 m ²	Categoría: No Consolidado

Uso e intensidad global (*)	Aprovechamiento (*)
Uso: Residencial	Área de reparto: AR-SUNCOD-CEL-7
Eficiencia: 1,201 m ² /m ² s	A. Medio: 1,128940 m ² s
Densidad: 61 Vivienda	A. Objetivo sector: 825,09 m ² s
Nº máximo viviendas	Coef. Ponderación: 0,940000
	A. Home garantizado: 775,58 m ² UTC
Reserva de viviendas protegidas (*)	A. Subjetivo del sector: 698,02 m ² UTC
Eficiencia: 30 %	Exceso A. Subjetivo: 0 m ² UTC
Nº máximo viviendas	A. 10% Municipal: 77,56 m ² UTC

Usos permitidos	Reservas para dotaciones locales
ENSAMBLE ABIERTO INTENSIVO: 577,56 m ² s	Espacios libres: - m ² s
ENSAMBLE ABIERTO INTENSIVO, VIVIENDA PROTEGIDA: 247,53 m ² s	Equipamientos: - m ² s
	Aparcamiento público: - plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alienaciones y reantries: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Ábura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Ábura de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

Otros determinaciones:

ARI SUNCod-CEL-8

LA CELADA 8

Definición del suelo (*)
 tipo: Área de Reforma Interior
 Superficie: 406,00 m²

Regimen del suelo (*)
 Clasificación: Urbano
 Categoría: No Consolidado

Uso e intensidad global (*)

Uso:	Residencial	Área de reparto:	AR-SUNCod-CEL-8
Eficiencia:	1,094 m ² /m ² s	A. Medio:	1,028360 m ² UTC
Densidad:	56 Viviendas	A. Objeto sector:	444,16 m ² s
Nº máximo viviendas:	2 UM	Coef. Ponderación:	0,940000
		A. Home generado:	417,51 m ² UTC
		A. Subjeto del sector:	375,76 m ² UTC
		Exceso A. Subjeto:	0 m ² UTC
		A. 10% Municipal:	41,75 m ² UTC

Reserva de viviendas protegidas ()**

Eficiencia:	30 %
Nº máximo viviendas:	1 UM

Usos permitidos:

USO	Superficie
USO VIVIENDA INTENSIVA	310,91 m ² s
USO VIVIENDA INTENSIVA VIVIENDA PROTEGIDA	133,25 m ² s
Equipamientos	- m ² s
Equipamientos públicos	- plazas

Instrumento de planeamiento de desarrollo
 Estudio de Detalle

Previsiones de programación y gestión
 Fase máxima ejecución: 8 años
 Tipo de iniciativa: PRIVADA



Situación y ordenación

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada
Objeto: Estudio de Detalle. El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objeto destinado a vivienda protegida.
Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.
Alteraciones y rasgos: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.
Ámbito y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Ámbito de la edificación y Normas Urbanísticas.
Usos de los equipamientos:
 Otros determinaciones:

(*) Determinaciones, preferencias o limitaciones referidas al artículo 101 de la LDUAs

El contenido del sistema y sus datos físicos recogidos están vinculados al Plan de Ordenación Completa

(*) Determinaciones preferenciales a la ordenación edificatoria unánime al art. 10.1 de la L.O.D.A.S.

El Estado del Sistema y sus Urbanos Edificados recogido como y adjunto en Planos de Ordenación Completa

ARI SUNCod-CEL-9	LA CELADA 9
Definición del símbolo (*)	Régimen del suelo (*)
tipo: Área de Reforma Interior superficie: 396,00 m ²	Clasificación: Urbano Categoría: No Consolidado
Uso e intensidad global (*)	Aprovechamiento (*)
Uso: Residencial Edificabilidad: 1,159 m ² /m ² s Densidad: 59 Viviendas N° máximo viviendas: 2 U.I.	Área de parte: AR-SUN-CEL-9 A. Media: 1,089460 m ² U.T.C. A. Objeto sector: 458,96 m ² Coef. Ponderación: 0,940000 A. Home pasado: 431,43 m ² U.T.C. A. Subjetivo del sector: 388,28 m ² U.T.C. Exceso A. Subjetivo: 0 m ² U.T.C. A. 10% Municipal: 43,14 m ² U.T.C.
Reserva de viviendas protegidas (*)	
Edificabilidad: 30 % N° máximo viviendas: 1 U.I.	

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Estudio de Detalle

Situación y ordenación

Uso por mermos rizados

ESPASIAS LIBRES	321,27 m ² s
EQUIPAMIENTOS	137,69 m ² s
APARCAMIENTOS PUBLICOS	- plazas

Reservas para detecciones locales

Reservas para detecciones locales

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objeto destinado a vivienda protegida.

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alineaciones y rasantes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

Otros determinaciones:

(*) Determinaciones pertenecientes a la Ordenación estructural análoga al art. 10.1 de la LOUA.

El estado del suelo en su última planta recogido como vinculante en Planes de Ordenación Completa.

Instrumento de planeamiento de desarrollo		Planes de programación y gestión	
Estudio de Detalle		Plano máximo aprobación	14 años
		Tipo de iniciativa procedimiento	PRIVADA



ARI SUNCOD-CEL-10	LA CELADA 10
Regimen del suelo (*)	
tipo:	Urbano
Superficie:	2.010,00 m ²
Carácter:	No Consolidado

Uso e intensidad global (*)		Aprovechamiento (*)	
Uso:	Residencial	Área de reparto:	AR-SUNC-CEL-10
Eficiencia:	0,910 m ² /m ² s	A. Máx:	0,855400 m ² UTC
Densidad:	46 Viviendas	A. Objeto sector:	1.829,10 m ²
Nº máximo viviendas:	9 LU	Coef. Ponderación:	0,940000 m ²
Reserva de viviendas protegidas (*)		A. Home pasado:	1.719,35 m ² UTC
Eficiencia:	30 %	A. Subjetivo del sector:	1.547,42 m ² UTC
Nº máximo viviendas:	5 LU	Exceso A. Subjetivo:	0 m ² UTC
		A. 10% Municipal:	171,94 m ² UTC

Usos permisionados		Reservas para detecciones locales	
USO FAMILIAR INTENSIVA	1.280,37 m ²	Espacios blancos	- m ² s
USO FAMILIAR INTENSIVA VIVIENDA PROTEGIDA	548,73 m ²	Equipamientos	- m ² s
		Aparcamiento público	9 plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alineaciones y rasantes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

Otros determinaciones:

(*) Determinaciones preferenciales a bonificación estimativa uniforme al art. 10.1 de la LDCUA.

El trazado del sistema viario urbano ha sido resguardado como yacente en Planos de Ordenación Completa.

ARI SUNCod-CEL-11

Regimen del suelo (*)
 Clasificación: Urbano
 Caracterización: No Consolidado

Uso e intensidad global (*)

Uso:	Residencial	
Eficiencia:	1,147	m ² /m ² s
Densidad:	58	Vivienda
Nº máximo viviendas:	13	U/L

Reservas de viviendas protegidas (*)

Eficiencia:	30	%
Nº máximo viviendas:	6	U/L

Aprovechamiento (*)

Area de reparto:	AR.SUN.CEL-11
A. Medio:	1,078180 m ² UTE
A. Objeto sector:	2,58534 m ²
Coef. Penetración:	0,940000 m ²
A. Homo generado:	2,43022 m ² UTE
A. Sujeto ins del sector:	2,18720 m ² UTE
Exceso A. Subjeto ins:	0 m ² UTE
A. 10% Municipal:	243,02 m ² UTE

Reservas para detecciones locales

Espacios libres:	-	m ² s
Equipamientos:	-	m ² s
Aparcamiento público:	13	plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alineaciones y resartes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

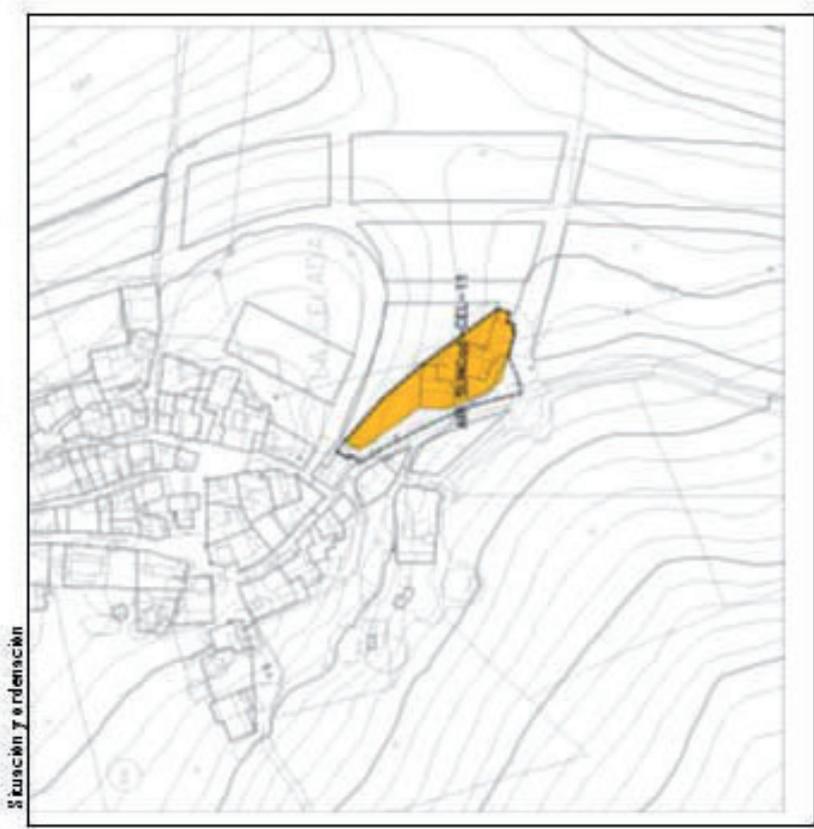
Otros determinaciones:

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Estudio de Detalle

Plazo máximo aprobación: 14 días

Tipo de iniciativa: PRIVADA



(*) Determinaciones pertenecientes a la Ordenación estructural unificada al art. 10.1 de la LOU/03.
El título del sistema urbanístico deberá recogerlo como variante en Planos de Ordenación Completa.

ARI SUNCod-ELH-1		EL HIGUERAL 1	
Definición del símbolo (*)		Regimen del suelo (*)	
tipo: Área de Reforma Interior		Clasificación: Urbano	
Superficie: 986,00 m ²		Cate.grun: No Consolidado	
Uso e intensidad globales (*)		Aprovechamiento (*)	
Uso: Residencial		Área de reparto: AR-SUNCod-ELH-1	m ² UTC
Eficiencia: 1,124	m ² /m ² s	A. Medio: 1,056560	m ²
Densidad: 57	Viviendas	A. Objetivo sector: 1.108,26	m ²
Nº máximo viviendas: 6	UJI	Coef. Posibilización: 0,940000	
Reserva de viviendas protegidas (*)		A. Horno gasificado: 1.041,77	m ² UTC
Eficiencia: 30	%	A. Subjuntivo del sector: 937,59	m ² UTC
Nº máximo viviendas: 3	UJI	Exceso A. Subjuntivo: 0	m ² UTC
		A. 10% Municipal: 104,18	m ² UTC
Usos permitidos:		Reservas para detecciones locales:	
USO FAMILIAR INTENSIVA:	775,78 m ²	Espacios libres:	- m ² s
USO FAMILIAR INTENSIVA VIVIENDA PROTEGIDA:	332,48 m ²	Equipamientos:	- m ² s
		Aparcamiento público:	6 plazas
Objetivos y determinaciones de ordenación detallada			
Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.			
Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.			
Atribuciones y resarvés: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.			
Ábura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Ábura de la edificación y Normas Urbanísticas.			
Usos de los equipamientos:			
Otras determinaciones:			

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Estudio de Detalle	Previsiones de programación y gestión
	Plazo máximo ejecución: 14 años
	Tipo de iniciativa: PRIVADA

Situación y ordenación

(*) Determinaciones pertenecientes a la Ordenación estructural unificada al art. 10.1 de la LOU/03.
El título del sistema urbanístico deberá recogerlo como variante en Planos de Ordenación Completa.

ARI SUNCod-ELH-1		EL HIGUERAL 1	
Definición del símbolo (*)		Regimen del suelo (*)	
tipo: Área de Reforma Interior		Clasificación: Urbano	
Superficie: 986,00 m ²		Cate.grun: No Consolidado	
Uso e intensidad globales (*)		Aprovechamiento (*)	
Uso: Residencial		Área de reparto: AR-SUNCod-ELH-1	m ² UTC
Eficiencia: 1,124	m ² /m ² s	A. Medio: 1,056560	m ²
Densidad: 57	Viviendas	A. Objetivo sector: 1.108,26	m ²
Nº máximo viviendas: 6	UJI	Coef. Posibilización: 0,940000	
Reserva de viviendas protegidas (*)		A. Horno gasificado: 1.041,77	m ² UTC
Eficiencia: 30	%	A. Subjuntivo del sector: 937,59	m ² UTC
Nº máximo viviendas: 3	UJI	Exceso A. Subjuntivo: 0	m ² UTC
		A. 10% Municipal: 104,18	m ² UTC
Usos permitidos:		Reservas para detecciones locales:	
USO FAMILIAR INTENSIVA:	775,78 m ²	Espacios libres:	- m ² s
USO FAMILIAR INTENSIVA VIVIENDA PROTEGIDA:	332,48 m ²	Equipamientos:	- m ² s
		Aparcamiento público:	6 plazas
Objetivos y determinaciones de ordenación detallada			
Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.			
Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.			
Atribuciones y resarvés: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.			
Ábura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Ábura de la edificación y Normas Urbanísticas.			
Usos de los equipamientos:			
Otras determinaciones:			

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Estudio de Detalle	Previsiones de programación y gestión
	Plazo máximo ejecución: 14 años
	Tipo de iniciativa: PRIVADA

Situación y ordenación

(*) Documentación, fundamentos, fundamentos o fundamentos elaborados en el marco del art. 10.1 de la LORUA.

El título del sistema y sus límites se han establecido como válidos en el Plan de Ordenación Municipal.	
Instrumento de planeamiento de desarrollo	Previsiones de programación y gestión
Estudio de Detalle	Plus máximo Tipo de iniciativa Plazo
	Privada PRIVADA

Situación y ordenación



ARI SUNCod-ELH-2

EL HIGUERAL 2

Definición del ámbito (*) Tipo: Área de Reforma Interior Superficie: 9.164,00 m ²	Régimen del suelo (*) Clasificación: Urbano Cabeza: No Consolidado
--	--

Uso e intensidad global (*) Residencial Edificabilidad: 0,895 m ² /m ² Densidad: 46 Viviendas Nº máximas viviendas: 42 ULI	Aprovechamiento (*) Área de apart.: AR-SUNCod-ELH-2 A. Medio: 0,841300 m ² UTC A. Objeto sector: 8.201,78 m ² Coef. Posicionación: 0,940000 A. Home programado: 7.709,67 m ² UTC A. Subjeto del sector: 6.938,71 m ² UTC Exceso A. Subjeto: 0 m ² UTC A. 10% Municipal: 770,97 m ² UTC
--	--

Reserva de viviendas protegidas (*)

Edificabilidad:	30	%
Nº máximas viviendas:	21	ULI

Usos permitidos:

ENSAMBLAR INTENSIVA	5.741,25	m ²
ENSAMBLAR INTENSIVA VIVIENDA PROTEGIDA	2.460,53	m ²

Reservas para dotaciones locales

Espacios libres	-	m ²
Equipamientos	934,00	m ²
Aparcamiento público	41	plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa, Clasificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alineaciones y reanillos: según plano de Ordenación Completa, Clasificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Ábora y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa, Ábora de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos: podrán destinarse a cualquiera de los usos previstos en las Normas urbanísticas relativos a los usos de equipamiento.

Otros determinaciones:

ARI SUNCod-ELH-3

Regimen del suelo (*)
Definición del suelo (*):
 tipo: **Area de Reforma Interior**
 superficie: **8.009,00 m²**
 Clasificación: **Urbano**
 Catalogación: **No Consolidado**

Uso e intensidad global (*):

Uso:	Residencial	AR-SUNCod-ELH-3
Eficiencia:	0,786 m ² /m ² s	0,762 m ² UTC
Densidad:	40 Viviendas	6.103,03 m ² UTC
Nº máximo viviendas:	32 LU	0,940000 m ² UTC

Reserva de viviendas protegidas (*):

Eficiencia:	30 %	0 m ² UTC
Nº máximo viviendas:	16 LU	610,30 m ² UTC

Reservas para detecciones locales

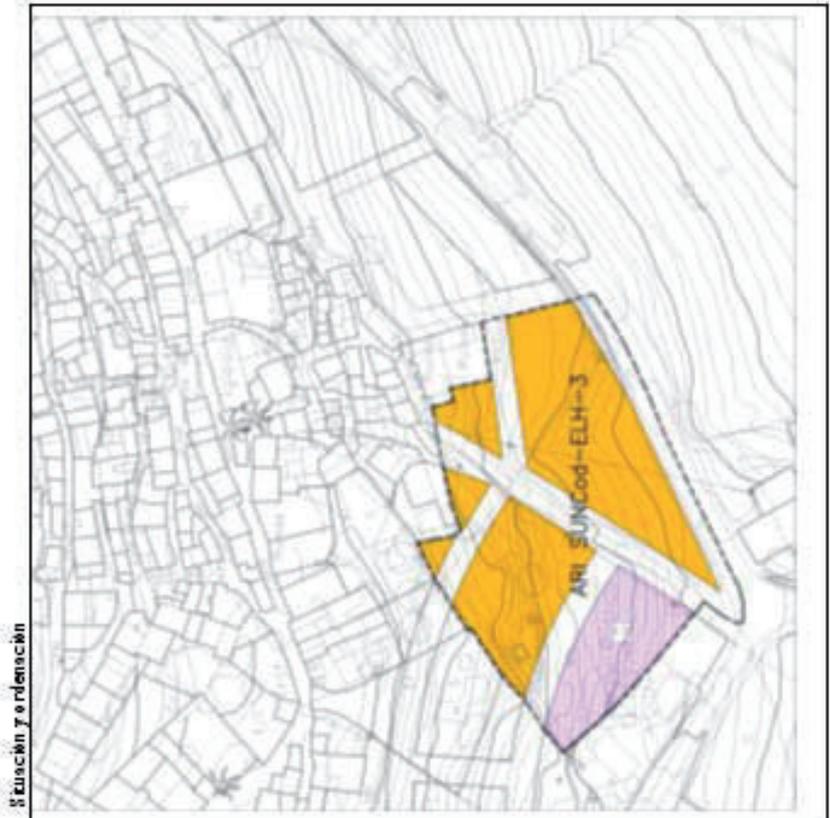
Equipamientos:	4.406,55 m ²	- m ² s
Equipamientos:	1.888,52 m ²	1.164,00 m ² s
Aparcamientos públicos:		31 plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada
Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.
Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.
Alteraciones y resar tes: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.
Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Ahora de la edificación y Normas Urbanísticas.
Usos de los equipamientos: podrán destinarse a cualquiera de los usos previstos en las Normas urbanísticas relativos a los usos de equipamiento.
Otras determinaciones:

(*) Determinaciones preferentes a la ordenación estructural anexo al art. 10.1 de la LDU/09

El presente documento tiene carácter de información estructural anexo al art. 10.1 de la LDU/09 como variante en Plana de Ordenación Completa

Instrumento de planeamiento de desarrollo
Estudio de Detalle
Plazo máximo ejecución: 4 años
Tipo de iniciativa: PRIVADA



(*) Determinaciones pertenecientes a la Ordenación estructural unificada al art. 10.1 de la LOU/04.

El trazado del sistema viario urbano básico recogido como vinculante en Planos de Ordenación Completa.

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Previsiones de programación y gestión

Plazo máximo aprobación	11 años
Tipo de iniciativa	PRIVADA

Estudio de Detalle

Situación y ordenación



EL HIGUERAL 4

Régimen del suelo (*)

Uso	Residencial	Urbano
Superficie:	10.022,00 m ²	No Consolidado

Uso e intensidad global (*)

Uso:	Residencial	Área de reparto:	AB-SUNC-ELH-4
Eficiencia:	0,808 m ² /m ²	A. Medio:	0,759520 m ² UTC
Densidad:	41 Vec/hu	A. Objeto sector:	8,097,78 m ²
Nº máximo viviendas:	41 U/I	Coef. Pendencia:	0,940000
Reserva de viviendas protegidas (*)		A. Esmo garantido:	7.611,91 m ² UTC
Eficiencia:	30 %	A. Subjeto del sector:	6.850,72 m ² UTC
Nº máximo viviendas:	20 U/I	Exceso A. Subjeto:	0 m ² UTC
		A. 10% Municipal:	761,19 m ² UTC

Usos parámetros

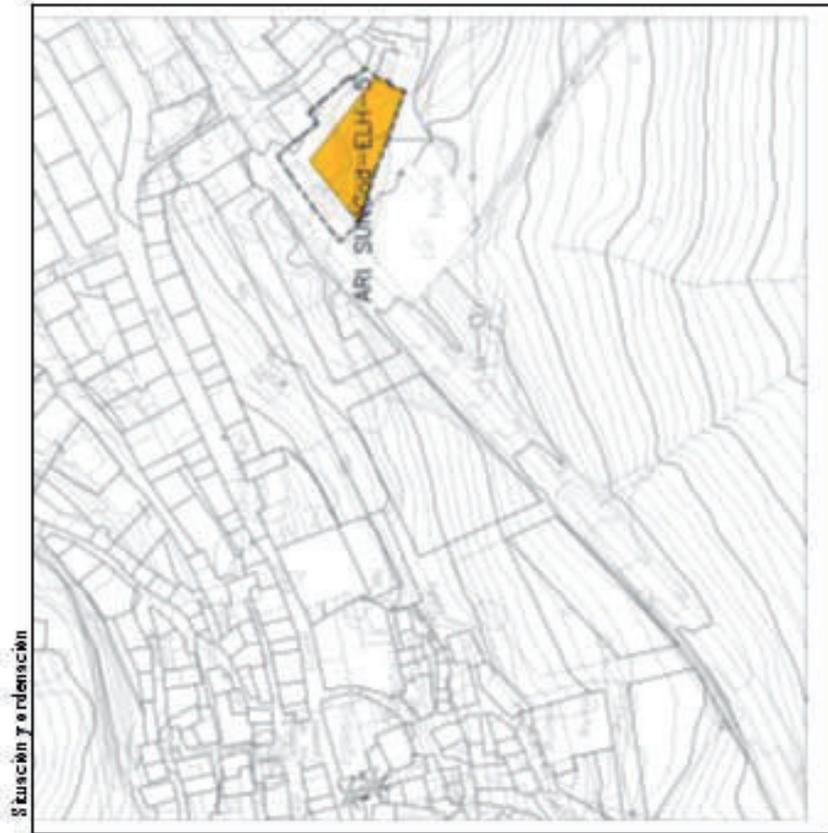
ESPANIELLA INTENSIVA	5.668,44 m ²	Espacios libres	954,00 m ²
ESPANIELLA INTENSIVA	2.429,53 m ²	Equipamientos	m ²
AVENIDA PROTEGIDA		Aparcamiento público	40 plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.
Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.
Alienaciones y recortes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.
Árboles y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Ahora de la edificación y Normas Urbanísticas.
Usos de los equipamientos:
Otros determinaciones:

(*) Determinaciones, referencias a la ordenación establecidas en el art. 10.1 de la L.O.U.Ay.

ARI SUNCod-ELH-5		EL HIGUERAL 5	
Definición del suelo (*)			
Regimen del suelo (*)		Urbano	
tipo:	Area de Reforma Interior	Clasificación:	Urbano
superficie:	988,00 m ²	Catastral:	No Consolidado
Instrumento de planeamiento de desarrollo			
Estudio de Detalle		Previsiones de programación y gestión	
		Plazo máximo ejecución:	12 años
		Tipo de iniciativa:	PRIVADA



ARI SUNCod-ELH-5		EL HIGUERAL 5	
Definición del suelo (*)			
Regimen del suelo (*)		Urbano	
tipo:	Area de Reforma Interior	Clasificación:	Urbano
superficie:	988,00 m ²	Catastral:	No Consolidado

Uso e intensidad global (*)			
Uso:	Residencial	Aprovechamiento (*)	
Área de reparto:		AR-SUN-ELH-5	
Eficiencia:	0,858 m ² /m ²	A. Medio:	0,806520 m ² UTE
Densidad:	44 Viviendas	A. Objetivo sector:	847,70 m ²
Nº máximo viviendas:	4 LU	Coef. Posicionación:	0,940000 m ²
Reserva de viviendas protegidas (*)		A. Home programado:	796,84 m ² UTE
Eficiencia:	30 %	A. Subjuntivo del sector:	717,16 m ² UTE
Nº máximo viviendas:	2 LU	Exceso A. Subjuntivo:	0 m ² UTE
Reservas para detecciones locales		A. 10% Municipal:	79,68 m ² UTE

Uso permisionados			
USO A MEDIO ALTERNATIVA	593,39 m ²	Espacios libres:	- m ²
USO A MEDIO ALTERNATIVA VIVIENDA PROTEGIDA	254,31 m ²	Equipamientos:	- m ²
		Aparcamientos públicos:	4 plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación de suelos

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.

Ordenanza: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alteraciones y resantes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

Otras determinaciones:

(*) Determinaciones preventivas a la ordenación evaluadas conforme al art. 10.1 de la LDUAs.

El trazado del sistema viario utilizado como ejemplo está incluido en el Plan de Ordenación Municipal.

ARI SUNCod-ELH-6		EL HIGUERAL 6	
Regimen del suelo (*)			
Definición del suelo (*)	Área de Reforma Interior	Clasificación:	Urbano
Superficie:	1.305,00 m ²	Categoría:	No Consolidado
Uso e intensidad global (*)			
Uso:	Residencial	Aprovechamiento (*)	ARI-SUNCod-ELH-6
Edificabilidad:	1,152 m ² /m ² s	Área de aporte:	1,082880 m ² UTC
Densidad:	59 Viviendas	A. Medio:	1,503,36 m ² /m ²
Nº máximo viviendas:	8 U.I.	A. Objeto sector:	0,940000 m ² /m ²
Reserva de viviendas protegidas (*)			
Edificabilidad:	30 %	A. Home garantizado:	1,413,16 m ² UTC
Nº máximo viviendas:	4 U.I.	A. Subjetivo del sector:	1,271,84 m ² UTC
Reservas para dotaciones locales			
Equipamiento:	1,052,35 m ² /m ²	Exceso A. Subjetivo:	0 m ² UTC
Equipamiento:	451,01 m ² /m ²	A. 10% Municipal:	141,32 m ² UTC
Equipamiento:		Espacios libres: - m ² s	
Equipamiento:		Equipamientos: - m ² s	
Equipamiento:		Apuntamientos públicos: plazas	

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Estudio de Detalle

Plazo máximo aprobación: 14 días

Tipo de iniciativa: PRIVADA

Situación y ordenación

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento destinado a vivienda protegida.

Ordenación: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alineaciones y resarres: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y/o Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

Otros determinaciones:

(*) Determinaciones predefinidas a la ordenación edificatoria conforme al art. 10.1 de la LCOUA.

El título del sistema urbanístico básico recogido como yacitante en Planos de Ordenación Completa.

Instrumento de planeamiento de desarrollo		Previsiones de programación y gestión	
Estudio de Detalle		Plazo máximo ejecución	4 años
		Tipo de iniciativa	PRIVADA

Situación y ordenación

FUENTE DEL CONDE 1	
Definición del símbolo (*)	Régimen del suelo (*)
tipo: Área de Reforma Interior	Clasificación: Urbano
Superficie: 647,00 m ²	Catastro: No Consolidado

Uso e intensidad global (*)		Aprovechamiento (*)	
Uso: Residencial	Área de reparto: AR-SUNCod-FC-1	A. Medio: 1,124240	m ² UTEC
Edificabilidad: 1,196	m ² superficie	A. Objeto sector: 773,81	m ²
Densidad: 61	Vivienda	Coef. Pendiente: 0,940000	m ²
Nº máximo viviendas: 4	U.M.	A. Home generado: 727,38	m ² UTEC
		A. Subjetivo del sector: 654,64	m ² UTEC
Reserva de viviendas protegidas (*)		Exceso A. Subjetivo: 0	m ² UTEC
Edificabilidad: 30	%	A. 10% Municipal: 72,74	m ² UTEC
Nº máximo viviendas: 2	U.M.		

Uso e intensidad global (*)		Reservas para detecciones locales	
USO BARRIO INTENSIVO	541,67	Espacios libres	m ²
USO BARRIO INTENSIVO VIVIENDA PROTEGIDA	232,14	Equipamientos	m ²
		Aparcamiento público	plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objeto destinado a vivienda protegida.

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alteraciones y rasgos: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Ahora y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Ahora de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

Otros determinaciones:

(*) Determinaciones predefinidas a la ordenación estructural, conforme al art. 10.1 de la L.O.U.A.

El trazado del sistema y sus límites fueron recogidos en un plano que forma parte del expediente de Ordenación Urbana.

ARI SUNCod-FC-2 **FUENTE DEL CONDE 2**

Definición del símbolo (*)

tipo: Área de Reforma Interior
Superficie: 19.257,00 m²

Régimen del suelo (*)

Clasificación: Urbano
Categoría: No Consolidado

Uso e intensidad global (*)

Uso: Residencial	
Edificabilidad: 1,008	m ² /m ² s
Densidad: 51	Viv./ha
Nº máximo viviendas: 99	U/I

Aprovechamiento (*)

Área de reparto: AR-SUNCod-FC-2	
A. Medio: 0,947520	m ² UIC/m ²
A. Objeto sector: 19.411,06	m ²
Coef. Penetración: 0,940000	
A. Home generado: 18.246,39	m ² UIC
A. Subjeto del sector: 16.421,75	m ² UIC
Exceso A. Subjeto: 0	m ² UIC
A. 10% Municipal: 1.824,64	m ² UIC

Reserva de viviendas protegidas (*)

Edificabilidad: 30	%
Nº máximo viviendas: 49	U/I

Usos predefinidos:

UNIDAD DE LAZAR INTENSIVA: 13.587,74	m ²
UNIDAD DE LAZAR INTENSIVA VIVIENDA PROTEGIDA: 5.823,32	m ²

Reservas para dotaciones locales:

Espacios libres: 1.552,00	m ²
Equipamientos: 597,00	m ²
Aparcamientos públicos: 97	plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alineaciones y resartes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Ábora y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Ábora de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos: podrán destinarse a cualquiera de los usos previstos en las Normas urbanísticas relativas a los usos de equipamiento.

Otros determinaciones:

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Estudio de Detalle	Plazo máximo ejecución	Previsiones de programación y gestión
	Tipo de máxima ejecución	13 años
	Por fases	PRIVADA

Situación y ordenación



(*) Determinaciones preferenciales a la ordenación contenidas en el artículo 181.1 de la LDU. No aplica.

El modo de sistema y uso urbano básico es el que figura en el Plan de Ordenación Municipal.

FUENTE DEL CONDE 3	
Definición del suelo (*)	Régimen del suelo (*)
tipo: Área de Reforma Interior	Clasificación: Urbano
Superficie: 5.895,00 m ²	Categoría: No Consolidado
Uso e intensidad global (*)	Aprovechamiento (*)
Uso: Residencial	Área de reparto: AR-SUNCod-FC-3
Edificabilidad: 1,161 m ² /m ²	A. Media: 1,091340 m ² UTC
Densidad: 59 Vivienda	A. Objetivo sector: 6.844,10 m ²
Nº máxima viviendas: 35 ULI	Coef. Ponderación: 0,940000
Reserva de viviendas protegidas (*)	A. Homo generable: 6.433,45 m ² UTC
Edificabilidad: 30 %	A. Subjetivo del sector: 5.790,10 m ² UTC
Nº máxima viviendas: 17 ULI	Exceso A. Subjetivo: 0 m ² UTC
	A. 10% Municipal: 643,34 m ² UTC
Uso permanente:	Reservas para detecciones locales:
EDIFICABILIDAD INTENSIVA: 4.790,87 m ²	Espacios libres: - m ²
EDIFICABILIDAD INTENSIVA AVISORIA PROTEGIDA: 2.053,23 m ²	Equipamientos: - m ²
	Aparcamiento público: 34 plazas

Situación y ordenación

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto de Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.

Ordenación: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alineaciones y resarres: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

Otros determinaciones:

(*) Determinaciones preferenciales a favor de la actividad edificatoria, en virtud del art. 10.1 de la LDU/04.

El trazado del sistema viario urbano básico se otorga como vinculante en Plan de Ordenación Completa.

FUENTE DEL CONDE 4

ARI SUNCod-FC-4

Definición del suelo (*)		Regimen del suelo (*)	
tipo:	Área de Reforma Interior	Clasificación:	Urbano
Superficie:	11.440,00 m ²	Catastr.:	No Consolidado

Uso e intensidad global (*)		Aprovechamiento (*)	
Uso:	Residencial	Área de reparto:	AR-SUNCod-FC-4
Edificabilidad:	0,968 m ² /urb	A. Medio:	0,909920 m ² UTEC
Densidad:	49 Viviendas	A. Objetivo sector:	11.073,92 m ²
N ^o máximo viviendas:	56 ULI	Coeff. Ponderación:	0,940000
Reserva de viviendas protegidas (*)		A. Horno programado:	10.409,48 m ² UTEC
Edificabilidad:	30 %	A. Subjetivo del sector:	9.368,54 m ² UTEC
N ^o máximo viviendas:	28 ULI	Exceso A. Subjetivo:	0 m ² UTEC
		A. 10% Municipal:	1.040,95 m ² UTEC

Uso y aprovechamiento		Reservas para dotaciones locales	
USO HABITACIONAL INTENSIVO:	7.751,74 m ²	Espacios libres:	- m ²
USO HABITACIONAL INTENSIVO VIVIENDA PROTEGIDA:	3.322,18 m ²	Equipamientos:	310,00 m ²
		Aparcamiento público:	55 plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

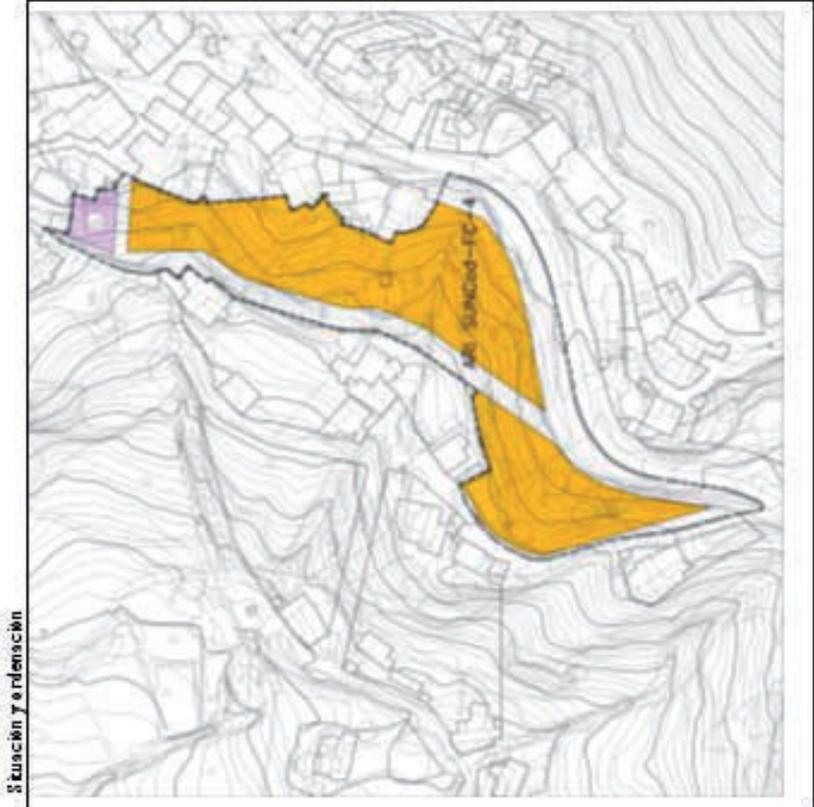
Alineaciones y resarjes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos: podrán destinarse a cualquiera de los usos previstos en las Normas urbanísticas relativos a los usos de equipamiento.

Otras determinaciones:

Instrumento de planeamiento de desarrollo	Previsiones de programación y gestión
Estudio de Detalle	Plazo máximo aprobación: 14 años
	Tipo de iniciativa: PRIVADA



Situación y ordenación

(*) Determinaciones preventivas y localizaciones estructurales conforme al art. 10.1 de la LDUAN.
El Incendio del sistema y sus urbanizaciones recogidas como vinculante en Planos de Ordenación Completa.

ARI SUNCod-FC-5		FUENTE DEL CONDE 5	
Definición del símbolo (*)			
tipo:	Área de Reforma Interior	Regimen del suelo (*)	Urbano
superficie:	1.721,00 m ²	Categoría:	No Consolidado
Uso e intensidad global (*)			
Uso:	Residencial	Aprovechamiento (*)	AR-SUNCod-FC-5
Eficiencia:	1,150 m ² /m ² s	Área de aporte:	1,081000 m ² UTC
Densidad:	59 Vivienda	A. Medio:	1.979,15 m ²
Nº máximo viviendas:	10 UJI	A. Objeto sector:	0,940000 m ²
Reserva de viviendas protegidas (*)			
Eficiencia:	30 %	A. Homog. parcelado:	1.860,40 m ² UTC
Nº máximo viviendas:	5 UJI	A. Subjeto del sector:	1.674,36 m ² UTC
Exceso A. Subjeto: 0 m ² UTC			
A. 10% Municipal: 186,04 m ² UTC			
Uso por menor rinde:			
VIVIENDA INTENSIVA	1.385,41 m ²	Espacios libres:	- m ² s
VIVIENDA INTENSIVA VIVIENDA PROTEGIDA	593,75 m ²	Equipamientos:	- m ² s
		Aparcamiento público:	- plazas
Objetivos y determinaciones de ordenación detallada			
Objetivos Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objeto destinado a vivienda protegida.			
Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.			
Atribuciones y resartes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.			
Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.			
Usos de los equipamientos:			
Otras determinaciones:			

Instrumento de planeamiento de desarrollo: Previsión de programación y gestión
 Fase máxima: 1ª edic.
 Tipo de iniciativa: PRIVADA

Estudio de Detalle:

Situación y ordenación:

(*) Determinaciones preventivas y localizaciones estructurales conforme al art. 10.1 de la LDUAN.
El Incendio del sistema y sus urbanizaciones recogidas como vinculante en Planos de Ordenación Completa.

ARI SUNCod-FC-5		FUENTE DEL CONDE 5	
Definición del símbolo (*)			
tipo:	Área de Reforma Interior	Regimen del suelo (*)	Urbano
superficie:	1.721,00 m ²	Categoría:	No Consolidado
Uso e intensidad global (*)			
Uso:	Residencial	Aprovechamiento (*)	AR-SUNCod-FC-5
Eficiencia:	1,150 m ² /m ² s	Área de aporte:	1,081000 m ² UTC
Densidad:	59 Vivienda	A. Medio:	1.979,15 m ²
Nº máximo viviendas:	10 UJI	A. Objeto sector:	0,940000 m ²
Reserva de viviendas protegidas (*)			
Eficiencia:	30 %	A. Homog. parcelado:	1.860,40 m ² UTC
Nº máximo viviendas:	5 UJI	A. Subjeto del sector:	1.674,36 m ² UTC
Exceso A. Subjeto: 0 m ² UTC			
A. 10% Municipal: 186,04 m ² UTC			
Uso por menor rinde:			
VIVIENDA INTENSIVA	1.385,41 m ²	Espacios libres:	- m ² s
VIVIENDA INTENSIVA VIVIENDA PROTEGIDA	593,75 m ²	Equipamientos:	- m ² s
		Aparcamiento público:	- plazas
Objetivos y determinaciones de ordenación detallada			
Objetivos Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objeto destinado a vivienda protegida.			
Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.			
Atribuciones y resartes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.			
Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.			
Usos de los equipamientos:			
Otras determinaciones:			

Instrumento de planeamiento de desarrollo: Previsión de programación y gestión
 Fase máxima: 1ª edic.
 Tipo de iniciativa: PRIVADA

Estudio de Detalle:

Situación y ordenación:

(*) Determinaciones preferenciales a bonificación estructural, según el art. 10.1 de la LOUAs.
El estudio del sistema y su urbanización se recoge como vinculante en Plano de Ordenación Completa

FUENTE DEL CONDE 6	
Definición del suelo (*)	Regimen del suelo (*)
tipo: Área de Reforma Interior	Clasificación: Urbano
Superficie: 8.148,00 m ²	Categoría: No Consolidado
Uso e intensidad global (*)	Aprovechamiento (*)
Uso: Residencial	Área de parcela: AR-SUNCod-FC-6
Eficiencia: 1,203 m ² /m ²	A. Máx: 1,130820 m ² /UTC
Densidad: 61 Vivienda/m ²	A. Objeto sector: 9,802,04 m ² /UTC
Nº máximo viviendas: 50 U.M.	Coef. Ponderación: 0,940000
Reserva de viviendas protegidas (*)	A. Horas programadas: 9,213,92 m ² /UTC
Eficiencia: 30 %	A. Subjetivo del sector: 8,292,53 m ² /UTC
Nº máximo viviendas: 25 U.M.	Exceso A. Subjetivo: 0 m ² /UTC
	A. 10% Municipal: 921,39 m ² /UTC

Reservas para detecciones locales

ESPANELLAR INTENSIVA: 6.861,43 m ²	Espacios libres: - m ²
ESPANELLAR INTENSIVA VIVIENDA PROTEGIDA: 2.940,61 m ²	Equipamientos: - m ²
	Aparcamiento público: 49 plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alivianaciones y resacas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

Otras determinaciones:

(*) Determinaciones preferenciales a bonificación estructural, según el art. 10.1 de la LOUAs.
El estudio del sistema y su urbanización se recoge como vinculante en Plano de Ordenación Completa

FUENTE DEL CONDE 6	
Definición del suelo (*)	Regimen del suelo (*)
tipo: Área de Reforma Interior	Clasificación: Urbano
Superficie: 8.148,00 m ²	Categoría: No Consolidado
Uso e intensidad global (*)	Aprovechamiento (*)
Uso: Residencial	Área de parcela: AR-SUNCod-FC-6
Eficiencia: 1,203 m ² /m ²	A. Máx: 1,130820 m ² /UTC
Densidad: 61 Vivienda/m ²	A. Objeto sector: 9,802,04 m ² /UTC
Nº máximo viviendas: 50 U.M.	Coef. Ponderación: 0,940000
Reserva de viviendas protegidas (*)	A. Horas programadas: 9,213,92 m ² /UTC
Eficiencia: 30 %	A. Subjetivo del sector: 8,292,53 m ² /UTC
Nº máximo viviendas: 25 U.M.	Exceso A. Subjetivo: 0 m ² /UTC
	A. 10% Municipal: 921,39 m ² /UTC

Reservas para detecciones locales

ESPANELLAR INTENSIVA: 6.861,43 m ²	Espacios libres: - m ²
ESPANELLAR INTENSIVA VIVIENDA PROTEGIDA: 2.940,61 m ²	Equipamientos: - m ²
	Aparcamiento público: 49 plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alivianaciones y resacas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

Otras determinaciones:



(*) Documentos pertenecientes a la Ordenación estuvieron unificados en el art. 10.1 de la LOU/04. El fondo del sistema y sus utilidades se recogieron como vinculado en Planos de Ordenación Completa.

FUENTE DEL CONDE 7	
Definición del símbolo (*):	Región del suelo (*):
tipo: Área de Reforma Interior	Calificación: Urbano
Superficie: 1.839,00 m ²	Catastra: No Consolidado
Uso e intensidad global (*):	Aprovechamiento (*):
Uso: Residencial	Área de separt: AR-SUNCod-FC-7
Edificabilidad: 0,949 m ² /m ²	A. Medio: 0,892060 m ² UTC
Densidad: 48 Viviendas	A. Objeto separt: 1.745,21 m ²
Nº máximo viviendas: 9 U.I.	Coef. Parcelación: 0,940000
Reserva de viviendas protegidas (*):	A. Homo parcelado: 1.640,50 m ² UTC
Edificabilidad: 30 %	A. Subjeto del separt: 1.476,45 m ² UTC
Nº máximo viviendas: 4 U.I.	Exceso A. Subjeto: 0 m ² UTC
	A. 10% Municipal: 164,05 m ² UTC
Usos permitidos:	Reservas para detecciones locales:
GENERAL DE INTENSIVA: 1.221,65 m ²	Espacios libres: 283,00 m ²
GENERAL DE INTENSIVA VIVIENDA PROTEGIDA: 523,56 m ²	Equipamientos: - m ²
	Aparcamientos públicos: 9 plazas
Objetivos y determinaciones de ordenación detallada:	
Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.	
Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.	
Alineaciones y rasantes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.	
Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.	
Usos de los equipamientos:	
Otros determinaciones:	

Instrumento de planeamiento de desarrollo:

Estudio de Detalle

Plano máximo: 8 sheets

Provisiones de programación y gestión: S sales

Tipo de iniciativa: PRIVADA

Situación y ordenación:



(*) Determinaciones preventivas a la ordenación elaboradas en virtud de art. 10.1 de la LDUAN.

El modo de lectura y uso urbano ha sido elaborado en virtud de los Planos de Ordenación Completa

ARI SUNCod-FC-8

FUENTE DEL CONDE 8

Definición del suelo (*)

Régimen del suelo (*)

tipo:	Área de Reforma Interior
Superficie:	6.773,00 m ²

Clasificación:	Urbano
Categoría:	No Consolidado

Uso e intensidad global (*)

Aprovechamiento (*)

Uso:	Residencial
Eficiencia:	0,933 m ² /m ² s
Densidad:	48 Vec/hab
Nº máximo viviendas:	32 LU

Área de reparto:	AR-SUNCod-FC-8
A. Máx:	0,877020 m ² UTC
A. Objeto sector:	6.319,21 m ²
Coef. Pendación:	0,940000
A. Homo garantizado:	5.940,06 m ² UTC
A. Subjeto del sector:	5.346,05 m ² UTC
Exceso A. Subjeto:	0 m ² UTC
A. 10% Municipal:	594,01 m ² UTC

Reservas de viviendas protegidas (*)

Eficiencia:	30 %
Nº máximo viviendas:	16 LU

Usos permitidos:

USO A MEJOR INTENSIDAD:	4.423,45 m ²
USO A MEJOR INTENSIDAD VIVIENDA PROTEGIDA:	1.895,76 m ²

Reservas para dotaciones locales:

Espacio blaco:	1.029,00 m ²
Equipamientos:	- m ²
Aparcamiento público:	32 plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación de cada lado

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objeto de estudio a vivienda protegida.
Ordenanza: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.
Alteraciones y resarques: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.
Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.
Usos de los equipamientos:
 Otras determinaciones:

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Estudio de Detalle

Previsiones de programación y gestión

Plazo máximo a quo según tipo de iniciativa profesional	11 años
	PRIVADA

Situación y ordenación



(*) Determinaciones pertenecientes a la Ordenación Subsidiaria unificada al art. 10.1 de la LOU.A.

El título del suelo y sus límites deben ser consignados como yncitante en Planos de Ordenación Completa.

ARI SUNCod-FC-8		FUENTE DEL CONDE 9	
Definición del símbolo (*)			
Regimen del suelo (*)		Urbanización	
tipo:	Area de Reforma Interior	Clasificación:	Urbano
Superficie:	2.252,00 m ²	Categoría:	No Consolidado
Uso e intensidad global (*)			
Uso:	Residencial	Aprovechamiento (*)	AR-SUNCod-FC-8
Eficiencia:	0,968 m ² /m ²	Area de reparto:	0,909920 m ² UIC
Densidad:	49 m ² /ha	A. Medio:	2.179,94 m ²
Nº maximo viviendas:	11 LU	A. Objeto sector:	0,940000 m ²
Reserva de viviendas protegidas (*)			
Eficiencia:	30 %	A. Homo garantido:	2.049,14 m ² UIC
Nº maximo viviendas:	5 LU	A. Subjeto del sector:	1.844,23 m ² UIC
Reserva de viviendas protegidas (*)			
Eficiencia:	30 %	Exceso A. Subjeto:	0 m ² UIC
Nº maximo viviendas:	5 LU	A. 10% Municipal:	204,91 m ² UIC
Uso e intensidad global (*)			
Uso:	Residencial	Aprovechamiento (*)	AR-SUNCod-FC-8
Eficiencia:	0,968 m ² /m ²	Area de reparto:	0,909920 m ² UIC
Densidad:	49 m ² /ha	A. Medio:	2.179,94 m ²
Nº maximo viviendas:	11 LU	A. Objeto sector:	0,940000 m ²
Reserva de viviendas protegidas (*)			
Eficiencia:	30 %	A. Homo garantido:	2.049,14 m ² UIC
Nº maximo viviendas:	5 LU	A. Subjeto del sector:	1.844,23 m ² UIC
Reserva de viviendas protegidas (*)			
Eficiencia:	30 %	Exceso A. Subjeto:	0 m ² UIC
Nº maximo viviendas:	5 LU	A. 10% Municipal:	204,91 m ² UIC
Uso e intensidad global (*)			
Uso:	Residencial	Aprovechamiento (*)	AR-SUNCod-FC-8
Eficiencia:	0,968 m ² /m ²	Area de reparto:	0,909920 m ² UIC
Densidad:	49 m ² /ha	A. Medio:	2.179,94 m ²
Nº maximo viviendas:	11 LU	A. Objeto sector:	0,940000 m ²
Reserva de viviendas protegidas (*)			
Eficiencia:	30 %	A. Homo garantido:	2.049,14 m ² UIC
Nº maximo viviendas:	5 LU	A. Subjeto del sector:	1.844,23 m ² UIC
Reserva de viviendas protegidas (*)			
Eficiencia:	30 %	Exceso A. Subjeto:	0 m ² UIC
Nº maximo viviendas:	5 LU	A. 10% Municipal:	204,91 m ² UIC

Reservas para dotaciones locales

Espacios Verdes	273,00 m ²
Equipamientos	- m ²
Aparcamiento público	11 plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación decalada

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alienaciones y recortes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

Otras determinaciones:



(*) Determinaciones preferenciales a la ordenación espacial conforme al art. 10.1 de la LOU/09.
 El Estado del sistema urbanístico básico recogido como vigente en Planos de Ordenación Completa.

ARI SUNCod-JAR-1		LOS JUNCARES 1	
Definición del suelo (*)			
Régimen del suelo (*)		Urbano	
tipo:	Área de Reforma Interior	Clasificación:	Urbano
Superficie:	16.241,00 m ²	Categoría:	No Consolidado
Uso e intensidad global (*)			
Uso:		Residencial	
Edificabilidad:	0,335 m ² /m ² s	Área de reparto: AR-SUNCod-JAR-1 m ² UTC	
Densidad:	18 Vivienda	A. Medio:	0,274700 m ²
N° máximo viviendas	29 U.I.	A. Objeto sector:	5.440,74 m ²
Reserva de viviendas protegidas (*)		Coef. Ponderación:	0,820000
Edificabilidad:	30 %	A. Home programado:	4.461,40 m ² UTC
N° máximo viviendas	14 U.I.	A. Subjetivo del sector:	4.015,26 m ² UTC
Usos permisionados:		Exceso A. Subjetivo:	0 m ² UTC
UNIDAD DE ALTA INTENSIVA	3.808,51 m ²	A. 10% Municipal:	446,14 m ² UTC
UNIDAD DE ALTA INTENSIVA VIVIENDA PROTEGIDA	1.632,22 m ²	Reservas para dotaciones locales	
Objetivos y determinaciones de ordenación detallada		Espacios libres	2751,00 m ²
Objetivos Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.		Equipamientos	- m ²
Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.		Aparcamientos públicos	27 plazas
Alteraciones y resarques: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.		Otros determinaciones:	
Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.		Usos de los equipamientos:	
Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.		Otros determinaciones:	

(*) Determinaciones preferenciales a la ordenación espacial conforme al art. 10.1 de la LOU/09.
 El Estado del sistema urbanístico básico recogido como vigente en Planos de Ordenación Completa.

ARI SUNCod-JAR-1		LOS JUNCARES 1	
Definición del suelo (*)			
Régimen del suelo (*)		Urbano	
tipo:	Área de Reforma Interior	Clasificación:	Urbano
Superficie:	16.241,00 m ²	Categoría:	No Consolidado
Uso e intensidad global (*)			
Uso:		Residencial	
Edificabilidad:	0,335 m ² /m ² s	Área de reparto: AR-SUNCod-JAR-1 m ² UTC	
Densidad:	18 Vivienda	A. Medio:	0,274700 m ²
N° máximo viviendas	29 U.I.	A. Objeto sector:	5.440,74 m ²
Reserva de viviendas protegidas (*)		Coef. Ponderación:	0,820000
Edificabilidad:	30 %	A. Home programado:	4.461,40 m ² UTC
N° máximo viviendas	14 U.I.	A. Subjetivo del sector:	4.015,26 m ² UTC
Usos permisionados:		Exceso A. Subjetivo:	0 m ² UTC
UNIDAD DE ALTA INTENSIVA	3.808,51 m ²	A. 10% Municipal:	446,14 m ² UTC
UNIDAD DE ALTA INTENSIVA VIVIENDA PROTEGIDA	1.632,22 m ²	Reservas para dotaciones locales	
Objetivos y determinaciones de ordenación detallada		Espacios libres	2751,00 m ²
Objetivos Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.		Equipamientos	- m ²
Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.		Aparcamientos públicos	27 plazas
Alteraciones y resarques: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.		Otros determinaciones:	
Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.		Usos de los equipamientos:	
Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.		Otros determinaciones:	



(*) Determinaciones, preferencias o disposiciones redactadas con firmeza al art. 10.1 de la LDU/06.

El Incendio del sistema y suso urbano líneas excluido como y vinculado en Planos de Ordenación Completa

ARI SUNCod-LOR-1

LORITE 1

Definición del símbolo (*)		Régimen del suelo (*)	
tipo:	Área de Reforma Interior	Clasificación:	Urbano
Superficie:	9.158,00 m ²	Carácter:	No Consolidado

Uso e intensidad global (*)		Aprovechamiento (*)	
Uso:	Residencial	Área de reparto:	AR-SUNCod-LOR-1
Eficiencia:	0,799 m ² /m ² s	A. Medio:	0,751060
Densidad:	41 Vec./ha	A. Objetivo sector:	7.317,24
Nº máximo viviendas:	37 ULI	Coef. Posicionación:	0,940000
		A. Eje máximo:	6.878,21
		A. Subjetivo del sector:	6.190,39
Reserva de viviendas protegidas (*)		Exceso A. Subjetivo:	0
Eficiencia:	30 %	A. 10% Municipal:	687,82
Nº máximo viviendas:	18 ULI		

Uso por metros cuadrados:		Reservas para dotaciones locales	
USO FAMILIAR INTENSIVA:	5.122,07 m ²	Espacios libres:	713,00 m ² s
USO FAMILIAR INTENSIVA:	2.195,17 m ²	Equipamientos:	- m ² s
VIVIENDA PROTEGIDA:		Aparcamientos públicos:	37 plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

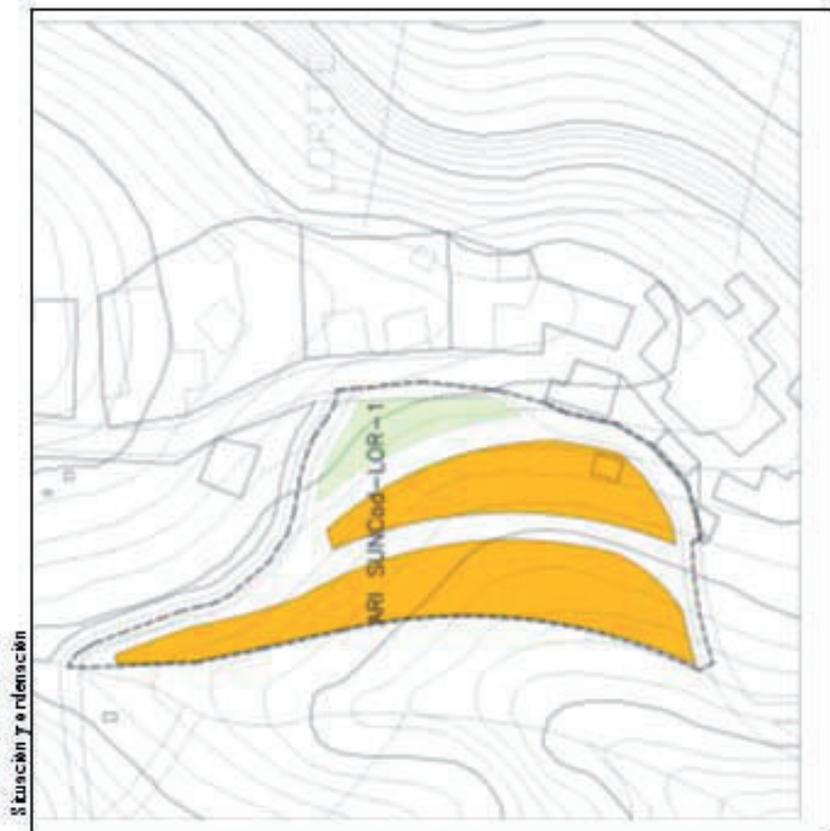
Alteraciones y resartes: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Áltera y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

Otros determinaciones:

Instrumento de planeamiento de desarrollo	Previsiones de programación y gestión	
Estudio de Detalle	Plazo máximo a posloción	12 años
	Tipo de iniciativa	PRIVADA



(*) Documentaciones pertenecientes a la ordenación construida con fuente al art. 16.1 de la LOU/A.

El trazado del sistema viario urbano físico recogido como variante en Planos de Ordenación Completa.

ARI SUNCod-LP-1

LOS PECHOS 1

Regimen del suelo (*)	
Clasificación:	Urbano
Categoría:	No Consolidado
Instrumento de planeamiento de desarrollo	
Estudio de Detalle	Previsiones de programación y gestión
	Plazo máximo ejecución: 4 años
	Tipo de iniciativa pública: PRIVADA

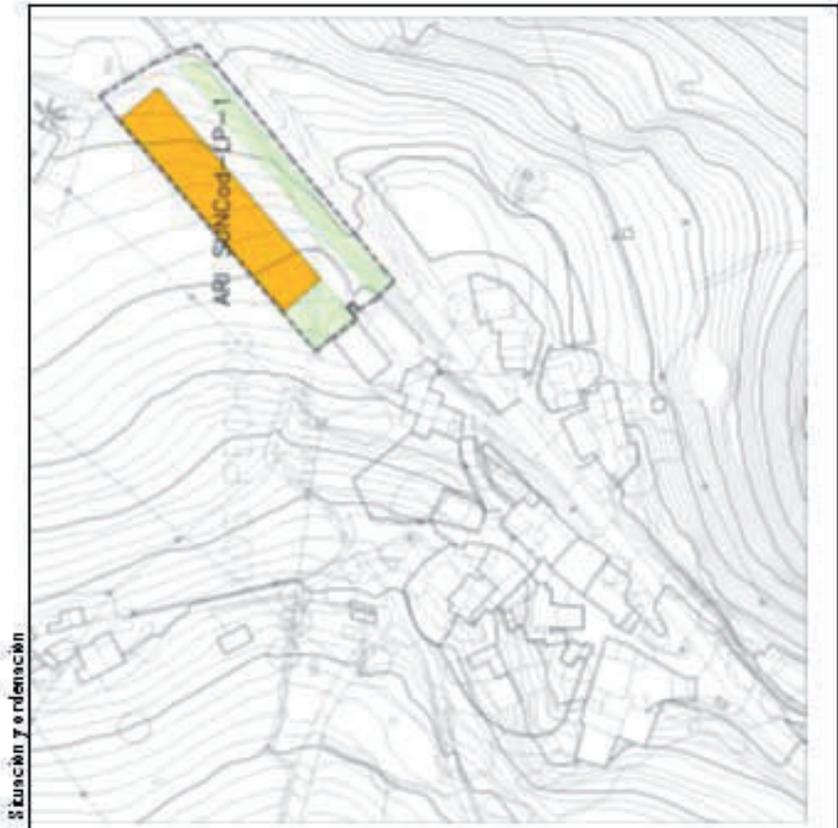
Definición del suelo (*)	
tipo:	Area de Reforma Interior
Superficie:	3.074,00 m ²

Uso e intensidad global (*)	
Uso:	Residencial
Eficiencia:	0,561 m ² /m ² s
Densidad:	29 Vv/ha
N ^o máximo viviendas:	9 LU

Aprovechamiento (*)	
Area de reparto:	AR-SUNC-LP-1
A. Medio:	0,527340 m ² UTC
A. Objeto sector:	1,724,51 m ²
Coef. Ponderación:	0,940000 m ²
A. Home generado:	1,621,04 m ² UTC
A. Subjetivo del sector:	1,458,94 m ² UTC
Exceso A. Subjetivo:	0 m ² UTC
A. 10% Municipal:	162,10 m ² UTC

Reserva de viviendas protegidas (*)	
Eficiencia:	30 %
N ^o máximo viviendas:	4 LU

Reservas para detecciones locales	
Espacios libres:	810,00 m ² s
Equipamientos:	- m ² s
Aparcamiento público:	9 plazas



Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objeto de estudio a vivienda protegida.

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alienaciones y resarques: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Alhura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Alhura de la edificación y/o Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

Otros determinaciones:

(*) Determinaciones preferenciales a la urbanización contenida en el art. 10.1 de la LDU/A.

El trazado de las calles y sus anchuras fueron recogidos como variables en el Plano de Ordenación Completa.

ARI SUNCod-LP-3 **LOS PECHOS 3**

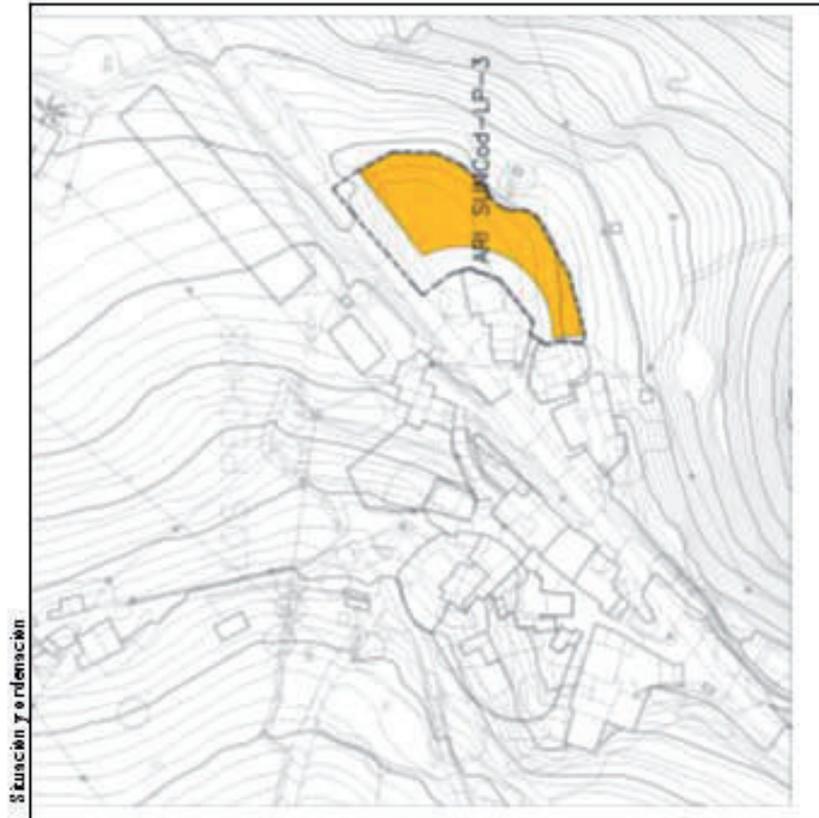
Definición del ámbito (*):
tipo: Área de Reforma Interior
superficie: 2.081,00 m²
Régimen del suelo (*):
Calificación: Urbano
Catastro: No Consolidado

Uso e intensidad global (*):
Uso: Residencial
Eficiencia: 0,982 m²/m²s
Densidad: 50 Viviendas
Nº máximas viviendas: 10 LU
Reserva de viviendas protegidas (*):
Eficiencia: 30 %
Nº máximas viviendas: 5 LU

Uso permanente:
USO ADELLAR INTENSIVA: 1.430,48 m²
USO ADELLAR INTENSIVA VIVIENDA PROTEGIDA: 613,06 m²
Reservas para detecciones locales:
Espacios libres: - m²s
Equipamientos: - m²s
Aparcamientos públicos: 10 plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada
Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.
Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.
Alienaciones y resertras: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.
Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.
Usos de los equipamientos:
Otros determinaciones:

Instrumento de planeamiento de desarrollo	Previsiones de programación y gestión	
Estudio de Detalle	Plazo máximo	Sede:
	Tipo de iniciativa	PRIVADA



Situación y ordenación

(*) Determinaciones preferenciales a la implantación establecidas en el artículo 10.1.1 de la LDU/06.
El Incendio de los suelos y usos urbanos físicos recogido como vigente en el Plan de Ordenación Urbana.

ARI SUNCod-LP-4		LOS PECHOS 4	
Definición del suelo (*)			
Tipo: Área de Reforma Interior		Regimen del suelo (*): Urbano	
Superficie: 3.009,00 m²		Categoría: No Consolidado	
Use e intensidad global (*)			
Uso: Residencial			
Eficiencia:	0,834 m ² /urb	Área de reparto:	AR-SUNC-LP-4 m ² UTC
Densidad:	42 Vivienda	A. Medio:	0,783960 m ²
Nº máximas viviendas:	13 LUJ	A. Objeto sector:	2.509,51 m ²
		Coef. Penetración:	0,940000
		A. Home grizado:	2.358,94 m ² UTC
		A. Subjetivo del sector:	2.123,04 m ² UTC
		Exceso A. Subjetivo:	0 m ² UTC
		A. 10% Municipal:	235,89 m ² UTC
Reserva de viviendas protegidas (*)			
Eficiencia:	30 %		
Nº máximas viviendas:	6 LUJ		
Usos permitidos:			
ENSEÑANZA INFERIOR:	1.756,65 m ²	Reservas para detecciones locales:	
ENSEÑANZA INTERMEDIA:	752,85 m ²	Espacios libres:	- m ²
VIVIENDA PROTEGIDA:		Equipamientos:	- m ²
		Aparcamiento público:	13 plazas
Objetivos y determinaciones de ordenación detallada			
Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.			
Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.			
Alineaciones y recortes: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.			
Ábura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Ahora de la edificación y Normas Urbanísticas.			
Usos de los equipamientos:			
Otros determinaciones:			

Instrumento de planeamiento de desarrollo		Previsiones de programación y gestión	
Estudio de Detalle		Plazo máximo ejecución:	14 años
		Tipo de iniciativa:	PRIVADA
		Participación:	

Situación y ordenación

(*) Determinaciones preferenciales a la implantación establecidas en el artículo 10.1.1 de la LDU/06.
El Incendio de los suelos y usos urbanos físicos recogido como vigente en el Plan de Ordenación Urbana.

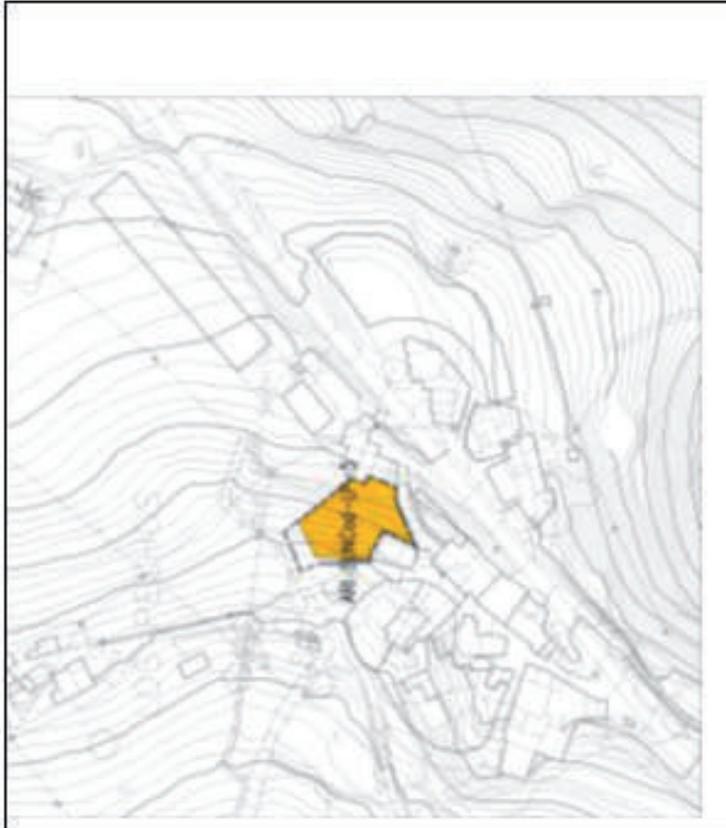
ARI SUNCod-LP-4		LOS PECHOS 4	
Definición del suelo (*)			
Tipo: Área de Reforma Interior		Regimen del suelo (*): Urbano	
Superficie: 3.009,00 m²		Categoría: No Consolidado	
Use e intensidad global (*)			
Uso: Residencial			
Eficiencia:	0,834 m ² /urb	Área de reparto:	AR-SUNC-LP-4 m ² UTC
Densidad:	42 Vivienda	A. Medio:	0,783960 m ²
Nº máximas viviendas:	13 LUJ	A. Objeto sector:	2.509,51 m ²
		Coef. Penetración:	0,940000
		A. Home grizado:	2.358,94 m ² UTC
		A. Subjetivo del sector:	2.123,04 m ² UTC
		Exceso A. Subjetivo:	0 m ² UTC
		A. 10% Municipal:	235,89 m ² UTC
Reserva de viviendas protegidas (*)			
Eficiencia:	30 %		
Nº máximas viviendas:	6 LUJ		
Usos permitidos:			
ENSEÑANZA INFERIOR:	1.756,65 m ²	Reservas para detecciones locales:	
ENSEÑANZA INTERMEDIA:	752,85 m ²	Espacios libres:	- m ²
VIVIENDA PROTEGIDA:		Equipamientos:	- m ²
		Aparcamiento público:	13 plazas
Objetivos y determinaciones de ordenación detallada			
Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.			
Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.			
Alineaciones y recortes: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.			
Ábura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Ahora de la edificación y Normas Urbanísticas.			
Usos de los equipamientos:			
Otros determinaciones:			

+	ARI SUNCod-LP-5	LOS PECHOS 5	
Definición del suelo (*)		Régimen del suelo (*)	
Tipo:	Área de Reforma Interior	Clasificación:	Urbano
Superficie:	762,00 m ²	Categoría:	No Consolidado
Uso e intensidad global (*)		Aprovechamiento (*)	
Uso:	Residencial	Área de reparto:	AR-SUNC-LP-5
Eficiencia:	1,300 m ² /m ² s	A. Medio:	1,222000 m ² UTC
Densidad:	66 Viviendas	A. Objeto sector:	990,60 m ² s
Nº máximo viviendas:	5 LU	Coef. Población:	0,940000
Reserva de viviendas protegidas (*)		A. Home pasado:	931,16 m ² s UTC
Eficiencia:	30 %	A. Subjeto del sector:	838,05 m ² s UTC
Nº máximo viviendas:	2 LU	Exceso A. Subjeto:	0 m ² s UTC
		A. 10% Municipal:	93,12 m ² s UTC
Usos no permitidos		Reservas para detecciones locales	
UNDA MELAR INTENSIVA	693,42 m ² s	Espacios libres:	- m ² s
UNDA MELAR INTENSIVA VIVIENDA PROTEGIDA	297,18 m ² s	Equipamientos:	- m ² s
		Aparcamientos públicos:	5 plazas
Objetivos y determinaciones de ordenación detallada			
Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.			
Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.			
Atribuciones y resarés: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.			
Ábura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Ábura de la edificación y Normas Urbanísticas.			
Usos de los equipamientos:			
Otras determinaciones:			

(*) Determinaciones referenciantes a la ordenación edilicia conforme al art. 10.1 de la LCRDAG. El modo del sistema vnao urbano básico no galo como vnao en Planos de Ordenación Completa

Instrumento de planeamiento de desarrollo	Previsión de programación y gestión
Estudio de Detalle	Plazo máximo aprobación Tipo de máxima gestión
	12 años PRIVADA

Situación y ordenación



<p>ARI SUNCod-SOL-1</p>	<p>SOLERCHE 1</p>
<p>Definición del ámbito (*)</p>	
<p>tipo: Área de Reforma Interior</p> <p>Superficie: 5.799,00 m²</p>	<p>Regimen del suelo (*)</p> <p>Clasificación: Urbano</p> <p>Categoría: No Consolidado</p>
<p>Uso e intensidad global (*)</p>	
<p>Uso: Residencial</p> <p>Eficiencia: 1,003 m²/m²s</p> <p>Densidad: 51 Vivienda</p> <p>Nº máximo viviendas: 30 U.I.</p>	<p>Aprovechamiento (*)</p> <p>Área de reparto: AR-SUNC-SOL-1</p> <p>A. Medio: 0,942820 m²/UTC</p> <p>A. Objeto sector: 5.816,40 m²</p> <p>Coef. Pendencia: 0,940000</p> <p>A. Homo granizado: 5.467,41 m²/UTC</p> <p>A. Subjeto del sector: 4.920,67 m²/UTC</p> <p>Exceso A. Subjeto: 0 m²/UTC</p> <p>A. 10% Municipal: 546,74 m²/UTC</p>
<p>Reserva de viviendas protegidas (*)</p>	
<p>Eficiencia: 30 %</p> <p>Nº máximo viviendas: 15 U.I.</p>	
<p>Uso e intensidad global (*)</p>	
<p>Uso e intensidad global (*)</p> <p>Reserva de viviendas protegidas (*)</p> <p>Eficiencia: 30 %</p> <p>Nº máximo viviendas: 15 U.I.</p>	<p>Reservas para dotaciones locales</p> <p>Espacios libres: 295,00 m²s</p> <p>Equipamientos: . m²s</p> <p>Aparcamiento público: 29 plazas</p>
<p>Objetivos y determinaciones de ordenación detallada</p>	
<p>Objetivos Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objeto destinado a vivienda protegida.</p> <p>Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.</p> <p>Alteraciones y resar tes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.</p> <p>Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Ahora de la edificación y Normas Urbanísticas.</p> <p>Usos de los equipamientos:</p> <p>Otros determinaciones:</p>	

(*) Determinaciones, preferencias y limitaciones establecidas en el artículo 10.1 de la L.O.U.A.

El modo de ejecución y uso urbano ha sido recogido como vinculante en Planos de Ordenación Completa

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Estudio de Detalle

Previsiones de programación y gestión

Plazo máximo ejecución: 11 años

Tipo de iniciativa: PRIVADA

Situación y ordenación



(*) Determinaciones pertenecientes a la ordenación consultada un formulario de la LOU/06.

El título del sistema visual urbano deberá ser regulado como variante en Plano de Ordenación Completa.

SOLERCHE 2 Régimen del suelo (*)	
Clasificación: Urbano	Previsiones de programación y gestión: Plazo máximo a que se aplica: S años
Tipo: Área de Reforma Interior	Tipo de iniciativa: PRIVADA
Superficie: 4.324,00 m ²	Instrumento de planeamiento de desarrollo: Estudio de Detalle

Situación y ordenación

ARI SUNCod-SOL-2

Definición del ambiente (*):

Tipo: Área de Reforma Interior	Régimen del suelo (*): Urbano
Superficie: 4.324,00 m ²	Clasificación: No Consolidado

Uso e intensidad global (*):

Uso: Residencial	Aprovechamiento (*): AR-SUNCod-SOL-2
Edificabilidad: 0,970 m ² /m ² s	Área de reparto: A. Módulo: 0,911800 m ² UTC
Densidad: 49 Vivienda	A. Objeto sector: 4.194,28 m ² s
Nº máximo viviendas: 21 LU	Coef. Penalización: 0,940000
Reserva de viviendas protegidas (*):	A. Home organizado: 3.942,62 m ² UTC
Edificabilidad: 30 %	A. Subjuntivo del sector: 3.548,36 m ² UTC
Nº máximo viviendas: 10 LU	Exceso A. Subjuntivo: 0 m ² UTC
	A. 10% Municipal: 394,26 m ² UTC

Reservas para detecciones locales:

Espacios libres: - m ² s	Equipamientos: 430,00 m ² s
Equipamientos: 1.238,38 m ² s	Aparcamiento público: 21 plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objeto destinado a vivienda protegida.

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alineaciones y resarjes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Ahora de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos: podrán destinarse a cualquier de los usos previstos en las Normas urbanísticas relativos a los usos de equipamiento.

Otros determinaciones:

(*) Denominaciones preferenciales a incluir en el estudio de detalle en el artículo 10.1 de la LDUAg.

El estudio de detalle para urbanizaciones deberá ser aprobado como variante en el Plan de Ordenación Urbana.

ARI SUNCod-SOL-3

SOLERCHE 3

Definición del ámbito (*)

Regimen del suelo (*)

tipo: Área de Reforma Interior
Superficie: 4.919,00 m²

Clasificación: Urbano
Categoría: No Consolidado

Uso e intensidad global (*)

Aprovechamiento (*)

Uso: Residencial
Edificabilidad: 0,847 m²/m²
Densidad: 43 Vec./ha
Nº máximo viviendas: 21 U.M.

Área de reparto: AR-SUNCod-SOL-3
A. Medio: 0,796180 m² UTC
A. Objeto sector: 4.166,39 m²
Coef. Posición: 0,940000
A. Home planizado: 3.916,41 m² UTC
A. Subjeto del sector: 3.524,77 m² UTC
Exceso A. Subjeto: 0 m² UTC
A. 10% Municipal: 391,64 m² UTC

Reserva de viviendas protegidas (*)

Edificabilidad: 30 %
Nº máximo viviendas: 10 U.M.

Usos no remunerados

ENSAMBLAR INTENSIVA: 2.916,48 m²
ENSAMBLAR INTENSIVA AVISORIA PROTEGIDA: 1.249,92 m²

Reservas para dotaciones locales

Espacios libres: - m²
Equipamientos: - m²
Aparcamientos públicos: 21 plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación de detalle

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.
Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.
Alineaciones y rasantes: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.
Ahora y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Ahora de la edificación y Normas Urbanísticas.
Usos de los equipamientos:
Otras determinaciones:

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Estudio de Detalle

Previsiones de programación y gestión

Pase máximo a por lotes
Tipo de iniciativa por sí mismo
PREVADA

Situación y ordenación



ARI SUNCod-SOL-4	SOLERCHE 4		
Regimen del suelo (*)			
Definición del ambiente (*)	Clasificación:	Urbano	
tipo: Área de Reforma Interior	Cata para:	Mo Consolidado	
Superficie: 2.871,00 m ²			
Uso e intensidad global (*)			
Uso: Residencial	Área de reparto: AR-SUNCod-SOL-4		
Eficiencia: 1,009 m ² /m ² s	A. Medio: 0,948460 m ² UTC		
Densidad: 51 Viviendas	A. Objeto sector: 2.896,84 m ²		
Nº máximas viviendas: 15 LU	Coef. Penetración: 0,940000		
	A. Home garantizado: 2.723,03 m ² UTC		
	A. Subjuntivo del sector: 2.450,73 m ² UTC		
	Exceso A. Subjuntivo: 0 m ² UTC		
	A. 10% Municipal: 272,30 m ² UTC		
Reserva de viviendas protegidas (*)			
Eficiencia: 30 %			
Nº máximas viviendas: 7 LU			
Usoe permone rizados			
USO ADELLAR INTENSIVA	2.027,79 m ²		
USO ADELLAR INTENSIVA VIVIENDA PROTEGIDA	869,05 m ²		
		Equipamientos: 14 plazas	
Reservas para detecciones locales			
Espacios libres:	-		
Equipamientos:	-		
Aparcamiento:	14		
plazas			
Objetivos y determinaciones de ordenación detallada			
Objetivos Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.			
Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.			
Alineaciones y resartes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.			
Ábura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Ábura de la edificación y Normas Urbanísticas.			
Usos de los equipamientos:			
Otros determinaciones:			

(*) Determinaciones preferenciales a la ordenación establecida en el artículo 10.1 de la LDUAg. El título del sistema urbano urbano básico recogido como variante en Planos de Ordenación Completa.

Instrumento de planeamiento de desarrollo	Previsiones de programación y gestión
Estudio de Detalle	Plazo máximo ejecución 14 años
	Tipo de iniciativa PRIVADA

Situación y ordenación

ARI SUNCod-VB-1

VENTORROS DE BALERMA 1

Definición del símbolo (*)

tipo: Área de Reforma Interior
Superficie: 3.870,00 m²

Regimen del suelo (*)

Clasificación: Urbano
Carácter: No Consolidado

Uso e intensidad global (*)

Uso:	Residencial
Eficiencia:	0,890 m ² /m ²
Densidad:	45 Viviendas
Nº máximo viviendas:	18 LU

Aprovechamiento (*)

Área de reparto:	AR-SUNC-VB-1
A. Media:	0,836600 m ² /UTC
A. Objeto sector:	3.444,30 m ²
Coef. Ponderación:	0,940000
A. Home pasado:	3.237,64 m ² /UTC
A. Subjetivo del sector:	2.913,88 m ² /UTC
Exceso A. Subjetivo:	0 m ² /UTC
A. 10% Municipal:	323,76 m ² /UTC

Reserva de viviendas protegidas (*)

Eficiencia:	30 %
Nº máximo viviendas:	9 LU

Usos permitidos:

ENFAMILIAR INTERIORVA	2.411,01 m ²
ENFAMILIAR INTERIORVA VIVIENDA PROTEGIDA	1.033,29 m ²

Reservas para detecciones locales

Espacios libres	- m ²
Equipamientos	665,00 m ²
Aparcamientos públicos	17 plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.
Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.
Alineaciones y resartes: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.
Ábura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa, Ábura de la edificación y Normas Urbanísticas.
Usos de los equipamientos: podrán destinarse a cualquiera de los usos previstos en las Normas urbanísticas relativos a los usos de equipamiento.
Otras determinaciones:

(*) Determinaciones referenciadas a la Ordenación elaborada con fecha de art. 10.1 de la L.O.U.A.

El contenido del presente y sus datos básicos se otorga como vinculante en Platos de Ordenación Completa

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Estudio de Detalle

Previsiones de programación y gestión

Plazo máximo ejecución: + años
Tipo de iniciativa: PRIVADA

Situación y ordenación



(*) Determinaciones predefinidas a la ordenación urbanística conforme al art. 10.1 de la L.O.U.A.
 El trazado del sistema viario urbano básico recogido como variante en el Plano de Ordenación Completa.

Instrumento de planeamiento de desarrollo		Previsiones de programación y gestión	
Estudio de Detalle		Plano maestro	Saber
		Tipo de iniciativa	PRIVADA

Situación y ordenación

VENTORROS DE BALERMA 2	
ARI SUNCod-VB-2	

Regimen del suelo (*)	
Clasificación:	Urbano
Categoría:	No Consolidado

Aprovechamiento (*)	
Area de reparto:	AR-SUNCod-VB-2
A. Medida:	0,693720 m ² UTC
A. Objeto sector:	3.932,80 m ²
Coef. Ponderación:	0,940000 m ²
A. Homo generado:	3.696,83 m ² UTC
A. Subjeto del sector:	3.327,15 m ² UTC
Exceso A. Subjeto:	0 m ² UTC
A. 10% Municipal:	369,68 m ² UTC

Reserva de viviendas protegidas (*)	
Edificabilidad:	30 %
Nº máximo viviendas:	10 LU

Reservas para dotaciones locales	
Espacios libres:	253,00 m ²
Equipamientos:	- m ²
Aparcamiento público:	20 plazas

Reserva de viviendas protegidas (*)	
Edificabilidad:	30 %
Nº máximo viviendas:	10 LU

Usos permisionados	
USO DE BARRIO INTERMEDIA	2.752,96 m ²
USO DE BARRIO INTERMEDIA	1.179,84 m ²
VIVIENDA PROTEGIDA	

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objeto de estudio a vivienda protegida.

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alineaciones y rasantes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Ábura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Ábura de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

Otros determinaciones:

(*) Determinaciones, pertenencias o modificaciones estructurales a su favor al art. 10.1 de la LOU/Ay. El título definitivo y su último libro incorporado como resultado en Planos de Ordenación Completa.

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Estudio de Detalle

Plazo máximo a su locación 12 años

Tipo de iniciativa PRIVADA

Situación y ordenación

VENTORROS DE BALERMA 3

ARI SUNCod-VB-3

Regimen del suelo (*)

Clasificación: Urbano

Categoría: No Consolidado

Aprovechamiento (*)

Área de reparto:	AR-SUNCod-VB-3	m ² UTC
A. Medio:	0,912740	m ²
A. Objeto sector:	7.706,83	m ²
Coef. Pendencia:	0,940000	
A. Esma garantizado:	7.244,42	m ² UTC
A. Subjeto del sector:	6.519,98	m ² UTC
Exceso A. Subjeto:	0	m ² UTC
A. 10% Municipal:	724,44	m ² UTC

Reservas de viviendas protegidas (*)

Eficiencia:	30	%
Nº máximo viviendas:	19	U.V.

Reservas para detecciones locales

Espacios libres:	506,00	m ²
Equipamientos:	-	m ²
Aparcamientos públicos:	39	plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objeto de estudio a vivienda protegida.

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Atribuciones y resartes: según plano de Ordenación Completa. Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Altura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Altura de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

Otras determinaciones:

VENTORROS DE BALERMA 4

ARI SUNCod-VB-4

Definición del suelo (*)

Regimen del suelo (*)	Urbano
Clasificación:	No Consolidado
Catastral:	
tipo: Área de Reforma Interior	
Superficie: 975,00 m ²	

Uso e intensidad globales (*)

Uso:	Residencial	AR-SUNC-VB-4
Edificabilidad:	1,115 m ² /m ² s	1,048,100 m ² UTC
Densidad:	57 Viviendas	1,087,13 m ²
Nº máximo viviendas	6 UMI	0,940,000

Reservas de viviendas protegidas (*)

Edificabilidad:	30 %
Nº máximo viviendas	3 UMI

Aprovechamiento (*)

Área de parcela:	1,048,100 m ² UTC
A. Medio:	1,087,13 m ²
A. Objetivo sector:	0,940,000
Coef. Posicionación:	1,021,90 m ² UTC
A. Homo parcelado:	919,71 m ² UTC
A. Subjetivo del sector:	0 m ² UTC
Exceso A. Subjetivo:	102,19 m ² UTC
A. 10% Municipal:	

Reservas para detecciones locales

Espacios libres:	99,00 m ² s
Equipamientos:	- m ² s
Aparcamientos públicos:	- plazas

Uso por menores usos

ENSAYEMELAR INTENSIVA:	760,99 m ²
ENSAYEMELAR INTENSIVA, VIVIENDA PROTEGIDA:	326,14 m ²

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivo Estudio de Detalle: El objeto del Estudio de Detalle es la localización del aprovechamiento objetivo destinado a vivienda protegida.

Ordenanzas: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas, y Normas Urbanísticas.

Alteaciones y rsarates: según plano de Ordenación Completa, Calificación, Usos y Sistemas. Podrán ser ajustadas mediante aprobación de Estudio de Detalle.

Alhura y número de plantas: las expresadas en el plano de Ordenación Completa. Alhura de la edificación y Normas Urbanísticas.

Usos de los equipamientos:

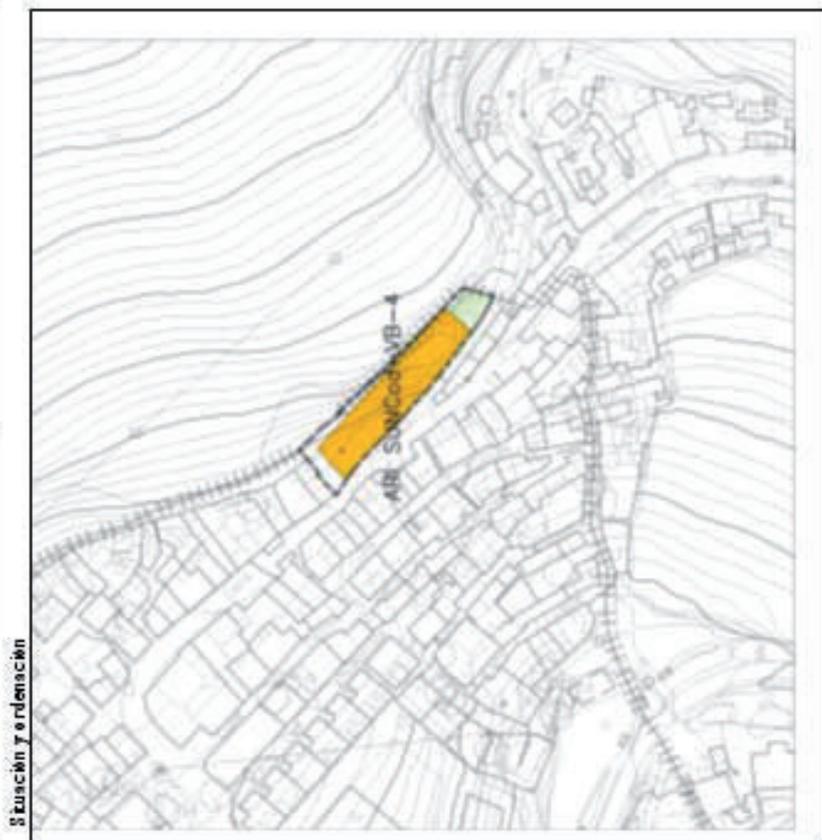
Otros determinaciones:

(*) Determinaciones pertenecientes a la ordenación ejecutiva unánime al art. 10.1 de la LOU/09

Instrumento de programación y gestión

Plano máximo	14 años
Previsiones de programación y gestión	PRIVADA
tipo de iniciativa	
procedimiento	

Estudio de Detalle



SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO:

SECTOR SUS-1. JUNTO VALDEARENAS
SECTOR SUS-2. MAJADILLAS
SECTOR SUS-3. JUNTO CIERZOS Y CABRERAS 1
SECTOR SUS-4. JUNTO CIERZOS Y CABRERAS 2
SECTOR SUS-5. PROLONGACIÓN CUESTA COLORA
SECTOR SUS-6. LA DEHESA
SECTOR SUS-7. AMPLIACIÓN LAS ARCAS 1
SECTOR SUS-8. AMPLIACIÓN LAS ARCAS 2
SECTOR SUS-CEL-1. LA CELADA
SECTOR SUS-CHA-1. EL CHARCÓN
SECTOR SUS-JUN-1. LOS JUNCARES
SECTOR SUS-AD-1. ADELANTADO

SISTEMAS GENERALES EN SUELO URBANIZABLE ADSCRITOS AL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO:

SGe1-1. SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES. LAS MAJADILLAS.
SGe1-2. SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES. COOPERATIVA.

SUELO URBANIZABLE ORDENADO CON PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:

SUOT-CIERZOS Y CABRERAS
SUOT-LAS ARCAS
SUOT-PP-1-CUESTA COLORA
SUOT-PP-2- MARGEN SUR DEL CAMINO DE VALDEARENAS

Sector SUS-1. JUNTO VALDEARENAS
Sector SUS-2. MAJADILLAS
Sector SUS-3. JUNTO CIERZOS Y CABRERAS 1
Sector SUS-4. JUNTO CIERZOS Y CABRERAS 2
Sector SUS-5. PROLONGACIÓN CUESTA COLORA
Sector SUS-6. LA DEHESA
Sector SUS-7. AMPLIACIÓN LAS ARCAS 1
Sector SUS-8. AMPLIACIÓN LAS ARCAS 2
Sector SUS-CEL-1. LA CELADA
Sector SUS-CHA-1. EL CHARCÓN
Sector SUS-JUN-1. LOS JUNCARES
Sector SUS-AD-1. ADELANTADO

JUNTO VALDEARENAS

Sector SUS-1

Definición del símbolo (*)

tipo:	Sector
superficie:	51.052,00 m ²

Uso e intensidad global (*)

Uso:	Residencial
Eficiencia:	0,303 m ² /m ²
Densidad:	16 Vec./ha
Nº máximo viviendas:	82 Uds.

Reserva de viviendas protegidas (*)

Eficiencia:	30 %
Nº máximo viviendas:	39 Uds.

Régimen del suelo (*)

Clasificación:	Urbanizable
Categoría:	Sectorizado

Aprovechamiento (*)

Área de reparto:	AR-IZ.1	m ² UTC
A. Medio:	0,495590	m ²
A. Objeto:	15.468,76	m ²
Coef. Ponderación:	1,780000	
A. Home generado:	27.534,39	m ² UTC
A. Subjetivo:	22.770,77	m ² UTC
Exceso A. Subjetivo:	2.010,17	m ² UTC
A. 10% Municipal:	2.753,44	m ² UTC

Reservas mínimas para dotaciones locales

Espacios libres:	33	m ² /100 m ²
Equipamientos:	9	m ² /100 m ²
Aparcamiento:	0,5	plazas/100 m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preceptivos y vinculantes

- Configuración de fachada al centro de **Videoprotección**.
- Se garantizará la no adyacencia a la COLADA DE VALDEARENAS.
- Será vinculante la clasificación del sistema de espacios libres y/o equipamientos definidos como con localización vinculante en Planos de Ordenación Completa.
- Será vinculante el modo del sistema y sus urbanizaciones recogido como tal en Planos de Ordenación Completa.
- Se adaptarán los metros que se definen en el Título XII sobre la consideración del terreno de baniqueo como "Zona de Peligro" en función de la ley 5/99, de Prevención y Luchamiento de incendios Forestales y su Reglamento de Desarrollo.

Potestativos:

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Plano Parcial de Ordenación

Previsiones de programación y gestión

Plazo máximo ejecución: 8 años

Tipo de iniciativa: PRIVADA

Situación y ordenación



(*) Denominaciones, referencias a limitaciones existentes o fuentes de información de la LDU.

- El modo del sistema y sus urbanizaciones recogido como tal en Planos de Ordenación Completa.

Sector SUS-2

MAJADILLAS

Regimen del suelo (*)

tipo: Sector Urbánizable
Superficie: 185.305,70 m²

Clasificación: Urbánizable
Categoría: Sectorizado

Uso e intensidad global (*)

Uso: Residencial

Edificabilidad:	0,326	m ² UTE
Densidad:	18	m ²
Nº máximo viviendas:	332	m ²

Reserva de viviendas protegidas (*)

Edificabilidad:	30	%
Nº máximo viviendas:	151	U _{TE}

Uso e intensidad global (*)

Uso: Residencial

Edificabilidad:	0,326	m ² UTE
Densidad:	18	m ²
Nº máximo viviendas:	332	m ²

Reserva de viviendas protegidas (*)

Edificabilidad:	30	%
Nº máximo viviendas:	151	U _{TE}

Uso e intensidad global (*)

Uso: Residencial

Edificabilidad:	0,326	m ² UTE
Densidad:	18	m ²
Nº máximo viviendas:	332	m ²

Reserva de viviendas protegidas (*)

Edificabilidad:	30	%
Nº máximo viviendas:	151	U _{TE}

Reservas mínimas para dotaciones locales

Espacios libres:	55	m ² /100 m ²
Equipamientos:	13	m ² /100 m ²
Aparcamiento público:	0,5	plazas/100 m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Prescriptivos y vinculantes:

- La edificación y urbanización garantizará la compatibilidad con los intereses urbanísticos.
- Señalando la ubicación de las zonas protegidas: residencial, familiar, aislada y residencial unifamiliar aislada y protegida.
- Señalando la ubicación del sistema de espacios libres y/o equipamientos, y el modelo del sistema y sus usos.
- Delinear, respetando las pautas mínimas de máxima y mínima existentes e integradas en la ordenación en la medida de lo posible.
- La ubicación y tratamiento de espacios libres garantizará el cumplimiento del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, ante la conformidad con el área de edificación anterior de uso residencial (AR-3330000-7), y una consecución de la puntualidad y ordenación de la A-333.
- Se adaptarán las medidas que se detallan en el Título XII sobre la conservación del territorio de interés urbanístico "Zona de Protección" en función de la ley 5/99, de Fomento y Lucha contra Incendios Forestales y el Reglamento de Desarrollo.

Publicables:

(*) Determinaciones prescriptivas a la ordenación estructural unificadas al 66.10.1 de la LOUA.

El título de urbanización deberá ser objeto de inscripción en el Plan de Ordenación Municipal.

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Plano de Ordenación Municipal

Previsiones de programación y gestión

Plazo máximo ejecución: 4 años

Tipo de iniciativa

PRIVADA

Situación y ordenación

14 Sector SUS-3

JUNTO CIERZOS Y CABERERAS 1

Definición del ámbito (*)

tipo: Sector
Superficie: 65.466,00 m²

Regimen del suelo ()**

Clasificación: Urbanizable
Categoría: Sectorizado

Uso e intensidad global ()**

Uso: Residencial

Eficiencia:	0,60	m ² /m ²
Densidad:	40	Vec./ha
Nº maximo viviendas	260	Vec.

Reservas de viviendas protegidas ()**

Eficiencia:	30	%
Nº maximo viviendas	98	Vec.

Uso e intensidad para detecciones locales

E. Urbanizable	70	% m ²
R. Urbanizable	30	% m ²
Vivienda Protegida		% m ²

(*) Delimitaciones propuestas a la ordenación estacional anexo al 10.1 de la LDUA

- El fondo del sistema y uso urbano básico recogido como variante en los Planos de Ordenación Completa.

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Plan Parcial de Ordenación

Previsiones de programación y gestión

Fase máxima ejecución: Salas
Tipo de iniciativa: PRIVADA
Plazo máximo: 6 años

Situación y ordenación



Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Prescriptivos y vinculantes:

- Será vinculante la ubicación del sistema de espacios libres y/o equipamientos definidos como con localización vinculante en Planos de Ordenación Completa.
- Será vinculante el fondo del sistema y uso urbano básico recogido como tal en Planos de Ordenación Completa.
- La explotación y uso propuestos garantizarán la conexión con los edificios adyacentes.
- Se adaptarán las medidas que se definan en el Título XII sobre la conservación del terreno de largo curso "Zona de Pelagos" en función de la ley 5/99, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y su Reglamento de Desarrollo.

Prescriptivos:

Sector SUS 4

JUNTO CIERZOS Y CABERAS 2

Regimen del suelo (*)

Clasificación: Urbanizable
Categoría: Sectorizado

Uso e intensidad global ()**

Uso:	Residencial
Eficiencia:	0,60 m ² urb/m ²
Densidad:	40 %/ha
Nº máximo viviendas:	163 hab.

Reserva de viviendas protegidas ()**

Eficiencia:	30 %
Nº máximo viviendas:	62 hab.

Uso e intensidad para dotaciones locales

E. Uniformidad adosada:	70 %	urb/100 m ²
E. Uniformidad adosada Vivienda Protegida:	30 %	urb/100 m ²
		plazas/100 m ²

(*) Determinaciones preferenciales a la ordenación edificación uniforme al 96,10.1 de la LOUA.

- El trazado del sistema y area urbano básico recogido como variante en los Planos de Ordenación Completa.

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Plan Parcial de Ordenación

Previsiones de programación y gestión

Plazo máximo ejecución: 12 años
Tipo de iniciativa: PRIVADA

Situación y ordenación



Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preceptivos y vinculantes:

- Configuración de fachada de Calle de Loja (CO-213).
- Suelo variante la ordenación del sistema de espacios libres y/o equipamientos definidos como con localización variante en Planos de Ordenación Completa.
- Suelo variante el trazado del sistema y area urbano básico recogido como tal en Planos de Ordenación Completa.
- La construcción y area propuesta garantizará la conexión con los vecinos adyacentes.
- Se adaptarán las medidas que se desigñan en el Título XII sobre la ordenación del terreno de línea como "Zona de Pelegrín" en función de la ley 5/99, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y su Reglamento Preceptivos.

4+ Sector SUS-6

L.A. DEHESA

Definición del símbolo (*)

tipo:	Sector	Regimen del suelo (*):	Urbanizable
Superficie:	37.105,00 m ²	Categoría:	Sectorizado

Uso e intensidad global (*)

Uso:	Residencial	Aprovechamiento (*):	AR-IZ.2
Edificabilidad:	0,60 m ² /m ²	Área de aporte:	0,547970 m ² UTC
Densidad:	40 hab/ha	A. Motos:	22.263,00 m ²
Nº máximo viviendas	147 hab.	Coeff. Ponderación:	0,940000

Reserva de viviendas protegidas (*)

Edificabilidad:	30 %	A. Horno gasado:	20.927,22 m ² UTC
Nº máximo viviendas	56 hab.	A. Subjeto:	18.299,18 m ² UTC
		Exceso A. Subjeto:	535,31 m ² UTC
		A. 10% Municipal:	2.092,72 m ² UTC

Uso: por menores

E. Uniformada adosada	70 % m ²	Reservas mínimas para dotaciones locales	
E. Uniformada adosada Vivienda Protegida	30 % m ²	Espacios libres	21 m ² /100 m ²
		Equipamientos	9 m ² /100 m ²
		Aparcamientos públicos	0,5 plazas/100 m ²

(*) Delimitaciones pertenecientes a la ordenación estructural anexo al 46.10.1 de la LOMU.

- El estado del terreno y sus infraestructuras existentes serán válidas en los Planos de Ordenación Completa.

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Plan Parcial de Ordenación

Plazo máximo a que afecta: 16 años

Tipo de iniciativa: PRIVADA

Situación y ordenación



Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Prescriptivos y vinculantes

- Configuración de fachada y uso de accesos anexo a estación de depuración
- Será vinculante el estado del terreno y sus infraestructuras existentes en los Planos de Ordenación Completa
- Será vinculante la ordenación del terreno de espacios libres y equipamientos definidos como dotación de viviendas en Planos de Ordenación Completa.
- Se adoptará las medidas que se detallan en el Título XII sobre la conservación del entorno de límite con la "Zona de Paisaje" en función de la Ley 5/99, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y su Reglamento de Desarrollo.

Fuente: datos.

44

Sector SUS-7

Definición del símbolo (*)

tipo:	Sector
Superficie:	22.708,00 m ²
Uso e intensidad global (**)	Industrial
Eficiencia:	0,60 m ² /m ² a

Regimen del suelo ()**

Clasificación:	Urbanizable
Categoría:	Sectorizado

Aprovisionamiento ()**

Área de reparto:	AR-IZ.2
A. Medio:	0,547970 m ² UTC
A. Objeto:	13.634,80 m ²
Coeff. Parcelación:	0,940000 m ²
A. Horno gasado:	12.807,31 m ² UTC
A. Fuego:	11.198,97 m ² UTC
Exceso A. Fuego:	327,61 m ² UTC
A. 10% Municipal:	1.280,73 m ² UTC

Usos permitidos:

Industrial	100	% m ²
		% m ²
		% m ²

Reservas mínimas para dotaciones locales

Espacios libres	10	%
Equipamientos	4	%
Aparcamiento	0,5	plazas/100 m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

- Prescriptivos y vinculantes:
- La resolución y sus propuestas garantizarán la unidad con el sector urbanizable existente Las Arcas.
 - Se adaptarán las medidas que se deslucen en el Título XII sobre la conservación del término de límite como "Zona de Peligro" en función de la ley 5/99, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y su Reglamento de Desarrollo.
 - Se cumplirán las medidas específicas para polígonos industriales que se deslucen en el Título XII de las presentes Normas Urbanísticas.
- Polisémicos:

(*) Documentación presentada a la Comisión de Urbanismo con fecha 08 de octubre de 2008.

La resolución y sus propuestas garantizarán la unidad con el sector urbanizable existente Las Arcas.

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Plan Parcial de Ordenación

Previsiones de programación y gestión

Fase máxima ejecución:	1 año
Tipo de máxima ejecución:	PRIVADA

Situación y ordenación



(* Determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural conforme al 98.10.1 de la LOLA).

La ejecución y su ejecución garantizará la unidad con el sector urbanístico existente Las Arcas

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Plan Parcial de Ordenación

Previsiones de programación y gestión

Plazo máximo ejecución: 1 año

Tipo de iniciativa: COOPERACIÓN / EXPROPIACIÓN

AMPLIACIÓN LAS ARCAS 2

Sector SUS-8

Definición del símbolo (*)

tipo	Sector
Superficie:	103.280,00 m ²
Uso e intensidad global (*)	Industrial
Edificabilidad:	0,60 m ² /m ² s

Régimen del suelo (*)

Clasificación:	Urbanizable
Categoría:	Sectorizado
Ap. reversiones (*)	AR-IZ.2
Área de reparto:	0,547970 m ² UTC
A. Medio:	61.968,00 m ²
A. Objeto:	0,940000 m ²
Coef. Ponderación:	58.249,92 m ² UTC
A. Homogeneizado:	50.934,91 m ² UTC
A. Subyacente:	1.490,02 m ² UTC
Exceso A. Subyacente:	5.824,99 m ² UTC

Usos permitidos:

Industrial	100	% m ²
		% m ²
		% m ²

Reservas mínimas para dotaciones locales

Espacios libres	10	%
Equipamientos	4	%
Aparcamientos públicos	0,5	plazas/100 m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

- Preceptivos y vinculantes.
- La ejecución y su ejecución garantizará la unidad con el sector urbanístico existente Las Arcas.
- Se adoptarán las medidas que se detallan en el Título XII sobre la conservación del territorio de límites como "Zona de Peligro" en función de la Ley 5/99, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y su Reglamento de Desarrollo.
- Se cumplirán las medidas específicas para edificios que se detallan en el Título XII de las presentes Normas Urbanísticas.

Policatálogos:





Sector SUS-CEL-1

L.A. CELADA

Definición del ámbito (*)

tipo:	Sector
superficie:	43.931,00 m ²

Régimen del suelo (*)

Clasificación:	Urbanizable
Categoría:	Sectorizado

Uso e intensidad global (*)

Uso:	Residencial
Eficiencia:	0,303 m ² /m ²
Densidad:	16 hab./ha
Nº máximo viviendas:	71 hab.

Aprovechamiento (*)

Área de reparto:	AR-ANEJ
A. Medio:	0,496920 m ² UTEC
A. Objeto:	13.311,09 m ²
Coeff. Ponderación:	1,640000
A. Horno pasado:	21.830,19 m ² UTEC
A. Subjetivo:	19.647,17 m ² UTEC
Exceso A. Subjetivo:	0 m ² UTEC
A. 10% Municipal:	2.183,02 m ² UTEC

Reservas de viviendas protegidas (*)

Eficiencia:	30 %
Nº máximo viviendas:	33 hab.

Usos permitidos:

R. Uniforme a toda vivienda	70 %
R. Uniforme a toda vivienda Protegida	30 %
	0,5 m ² /100 m ² p _{úblico}

Reservas mínimas para dotaciones locales

Espacios libres	33 m ² /100 m ²
Equipamientos	9 m ² /100 m ²
Aparcamientos públicos	0,5 plazas/100 m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

- Principales y secundarios:
- Ser y mantener la ubicación del sistema de espacios libres y/o equipamientos definidos como una ubicación vinculante en Planos de Ordenación Completa.
 - Ser y mantener el modo del sistema y uso urbano básico recogido como tal en Planos de Ordenación Completa.
 - La construcción y equipamiento en la zona se realizará en los usos y zonas contempladas.
 - Se garantizarán las condiciones mínimas de eficiencia energética y de eficiencia energética urbanística.
 - Se adoptarán las medidas que se deriven en el Título XII sobre la urbanización del terreno de barrio como "Zona de Peligro" en función de la ley 5/99, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y su Reglamento de Desarrollo.
- Precedentes:

(*) Denominaciones pertenecientes a la ordenación construida anterior al art. 10.1 de la L.O.U.A.

- El modo del sistema y uso urbano básico recogido como vinculante en los Planos de Ordenación Completa.

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Plan Parcial de Ordenación

Previsiones de programación y gestión

Plazo máximo ejecución: 14 años
Tipo de iniciativa: PRIVADA

Situación y ordenación



Sector SUS-CHA-1

EL CHARCÓN

Definición del ámbito (*)

tipo: Sector
Superficie: 90.817,00 m²

Regimen del suelo (*)

Clasificación: Urbanizable
Categoría: Sectorizado

Uso e intensidad global (*)

Uso: Residencial

Edificabilidad:	0,303	m ² /m ²
Densidad:	16	Vec./ha
N ^o máximas viviendas:	146	U/L

Reserva de viviendas protegidas (*)

Edificabilidad:	30	%
N ^o máximas viviendas:	69	U/L

Usoe permitidos:

E. Urbanizabilidad	70	% m ²
E. Urbanizabilidad	30	% m ²
Vivienda Protegida		% m ²

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Plus máximo aprobación: 12 años
Tipo de iniciativa: PRIVADA

Plan Parcial de Ordenación

Situación y ordenación



Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preventivos y sustitutos:

- Deben resolver el modo de hacer un licitacion de acceso a La Cebada.
- Será vinculante el trazado del sistema viario urbano básico recogido como tal en Planos de Ordenación Completa.
- Se garantizarán las conexiones exteriores a nivel de infraestructuras urbanísticas.
- La ubicación y tratamiento adecuado de espacios libres garantizará el cumplimiento del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica, aprobado por Real Decreto de 19 de mayo de 2001 y actualizado a RC 334.
- Se adoptarán las medidas que se detallan en el Título XII sobre la inspección, delimitación de riesgo contra "Zona de Peligro" en función de la ley 5/99, de Prevención y Lucha contra Inundaciones Junciales y el Reglamento de Desembalses.

Preventivos:

(*) Denominaciones preventivas a la ordenación urbanística en forma de **pp**, 10.1 de la LOUA.

- El trazado del sistema viario urbano básico recogido como vinculante en los Planos de Ordenación Completa.

SECTOR SUS-JUN1

LOS JUNCARES

Definición del ámbito (*)

tipo: Sector

Superficie: 174.647,00 m²

Regimen del suelo (*)

Clasificación: Urbanizable

Categoría: Sectorizado

Uso e intensidad global (*)

Uso: Residencial

Edificabilidad:	0,164	m ² /urb
Densidad:	9	Viviendas/ha
Nº máximo viviendas:	152	hab.

Reserva de viviendas protegidas (*)

Edificabilidad:	30	%
Nº máximo viviendas:	72	hab.

Uso por mermos rivados

R. Uniformarizada baja densidad	70	% urb
R. Uniformarizada Vivienda Protegida	30	% urb
		% urb

Reservas mínimas para detecciones locales

Espacios libres	61	m ² /100 m ²
Equipamientos	9	m ² /100 m ²
Aparcamiento público	0,5	plazas/100 m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Propósitos y sustitutos:

- Se definen edificaciones medianas, específicas referidas a la construcción de los pisos de encima, que se integran en la parcelación y edificación populares, o fomentan parte del sistema de espacios libres.
- Será vinculante el trazado del sistema viario urbano hito como en el Plan de Ordenación Municipal.
- Se garantizará la orientación exterior a nivel de infraestructuras urbanísticas.
- Se adoptarán las medidas que se detallan en el Título XII sobre la conservación del terreno de bosque como "Zona de Peligro" en función de la ley 5/99, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y su Reglamento de Desarrollo.

Protecciones:

(*) Documentación, preferencias, a limitación estatutal unánime al 96.10.1 de la LOUA.

- El trazado del sistema viario urbano hito se adopta como vinculante en los Planos de Ordenación Municipal.

Instrumento de planeamiento de desarrollo

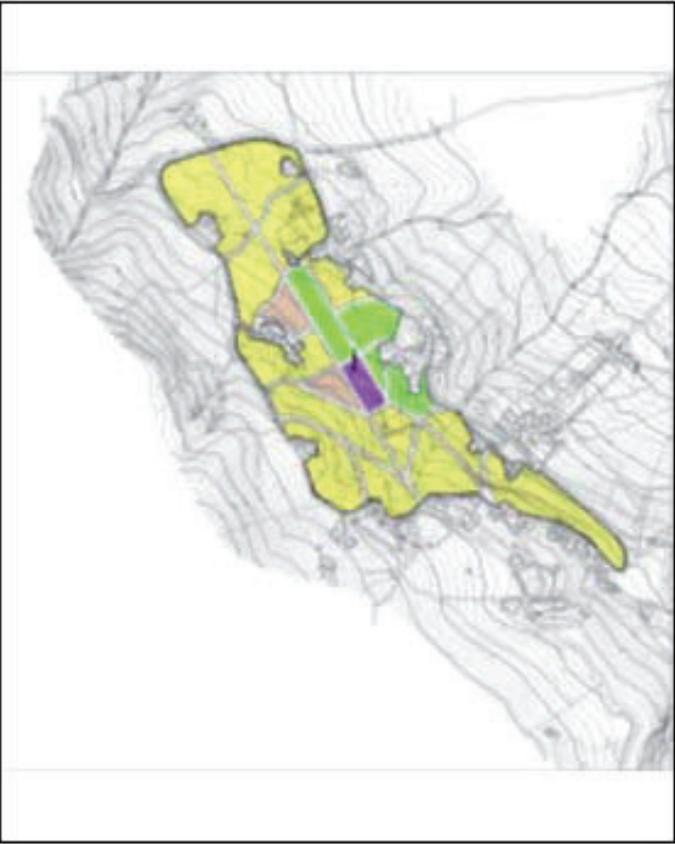
Plan Parcial de Ordenación

Previsiones de programación y gestión

Plazo máximo ejecución: 12 años

Tipo de iniciativa: PRIVADA

Situación y ordenación



++

Sector SUS-AD-1

ADELANTADO

Definición del ámbito (*)

tipo:	Sector
superficie:	72.060,00 m ²

Regimen del suelo (*)

Clasificación:	Urbanizable
Categoría:	Sectorizado

Uso e intensidad global (*)

Uso:	Residencial
Eficiencia:	0,303 m ² /hab.
Densidad:	16 hab./ha
Nº máximo viviendas:	116 hab.

Aprovechamiento (*)

Área de reparto:	AR-ANEJ
A. Movida:	0,496920 m ² UTC/m ²
A. Objeto:	21.834,18 m ²
Coeff. Ponderación:	1,640000
A. Homo generado:	35.808,06 m ² UTC
A. Sujeto:	32.227,25 m ² UTC
Exceso A. Sujeto:	0 m ² UTC
A. 10% Municipal:	3.580,81 m ² UTC

Reserva de viviendas protegidas (*)

Eficiencia:	30 %
Nº máximo viviendas:	55 hab.

Usos permisionados:

U. Urbanizable residencial	70 % m ²
U. Urbanizable residencial	30 % m ²
Vivienda Protegida	0,5 plazas/100 m ²

Reservas mínimas para dotaciones locales

Espacios libres	33 m ² /100 m ²
Equipamientos	9 m ² /100 m ²
Aparcamiento público	0,5 plazas/100 m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

- Precedentes y vinculantes:
- Fomento de la calidad en materia de acceso al Adelantado.
 - Ser vinculante la utilización del sistema de espacios libres y/o equipamientos definidos como con localización vinculante en Planos de Ordenación Completa.
 - Ser vinculante el modo del sistema viario urbano básico recogido como tal en Planos de Ordenación Completa.
 - La realización de una propuesta generalizada de conexión con los viarios colectivos existentes.
 - Segurización de unidades existentes a nivel de infraestructuras urbanas básicas.
 - Se aplicarán los criterios que se detallan en el Título XII sobre la consolidación del terreno de lindear como "Zona de Pequeo" en función de la ley 5/99, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y su Reglamento de Desarrollo.
- Precedentes:

(*) Determinaciones preferentes a localización estimadas conforme al art. 10.1 de la LOUA.

- El modo del sistema viario urbano básico recogido como vinculante en los Planos de Ordenación Completa.

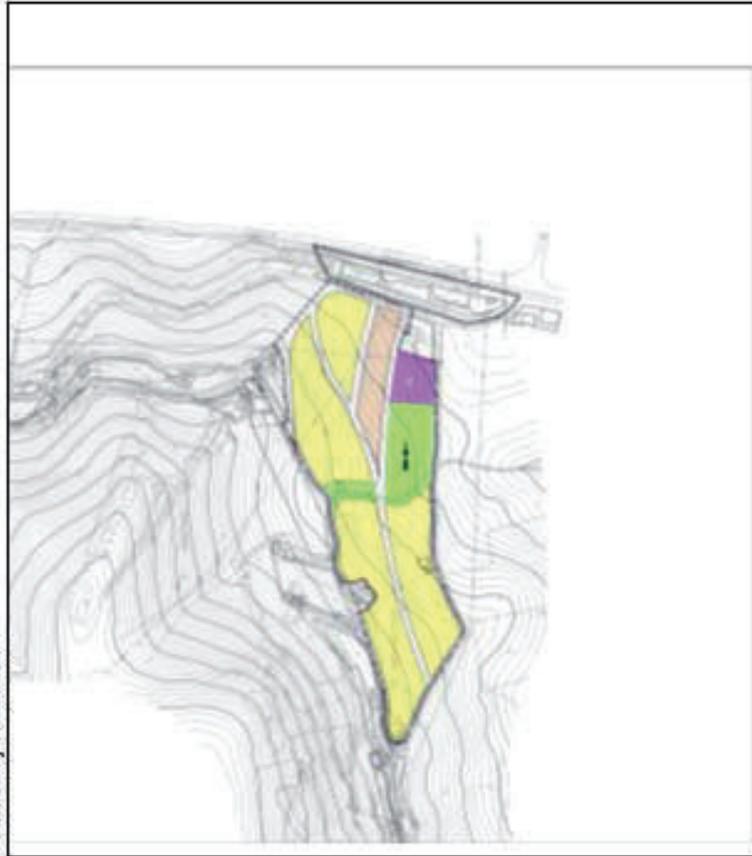
Instrumento de planeamiento de desarrollo

Plan Parcial de Ordenación

Previsiones de programación y gestión

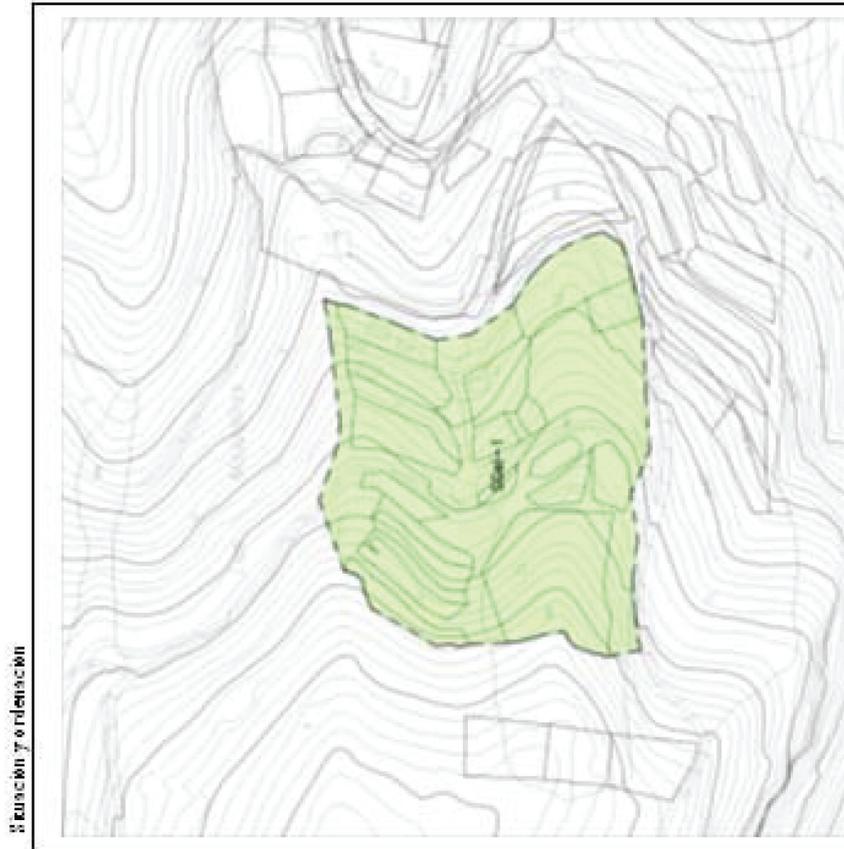
Plazo máximo aprobación	14 años
Tipo de iniciativa	PRIVADA

Situación y ordenación



SUS-1. SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES. LAS MAJADILLAS
 SUS-2. SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES. COOPERATIVA.

SUS-1		ESPACIO LIBRE LAS MAJADILLAS	
Definición del símbolo (*)			
tipo:	Sistema General	Clasificación:	Urbanizable
superficie:	20.865,00 m ²	Catastro:	Sectorizado
Uso global(*)			
Espacios Libres		Aprovechamiento (*)	
		Área de reparto:	AR-IZ.1
		A. Mérito:	0,495590 m ² urbaniz.
Sistema de actuación:			
(Adscrito a SUS-1 Y SUS-2)		Previsiones de programación y gestión	
		Observación del suelo:	+ ados + ados
		Plus máximo Aprobación:	+ ados
Objetivos y criterios de ordenación			
Prescriptivos y vinculantes.			
Se trata de zona de valor paisajístico y natural que se prevé que forme parte del sistema de espacios libres de Majada.			
Previsiones:			
(*) Determinaciones preventivas de limitación constructiva con límite al 90% D.U. de la LDU.			
Plazo de ejecución		Previsiones de gestión	
De la urbanización:	4 años	Tipo de iniciativa por su naturaleza:	Privada
De la edificación:			



Ubicación y ordenación

SUOT-CIERZOS Y CABRERAS
 SUOT-LAS ARCAS
 SUOT-PP-1-CUESTA COLORA
 SUOT-PP-2- MARGEN SUR DEL CAMINO DE VALDEARENAS

+	<p>SUOT-CIERZOS Y CABRERAS</p>	<p>CIERZOS Y CABRERAS</p>
<p>definición del ámbito:</p> <p>tipo: Con planeamiento de sectorizado</p> <p>Planeamiento: Plan Parcial</p> <p>Superficie: 29.147,00 m²</p> <p>Uso e intensidad global:</p> <p>Uso: Residencial</p>		<p>régimen del suelo:</p> <p>Clasificación: Urbanizable Ordenado</p> <p>Cabeza par:</p> <p>Aprovechamiento:</p> <p>Área de reparto: AR-CYC</p>
<p>Objetivos y determinaciones de ordenación detallada</p> <p>Ordenanzas: las determinadas en el Plan Parcial Cierzos y Cabreros</p> <p>Alineaciones y rasantes: las establecidas en el Plan Parcial Cierzos y Cabreros</p> <p>Altura y número de plantas: las expresadas en el Plan Parcial Cierzos y Cabreros</p>		

Situación y ordenación





SUOT-LAS ARCAS

LAS ARCAS

definición del ámbito:

tipo: Con planeamiento desordenado
 Planamiento: Plan Parcial Las Arcas
 Superficie: 13.027,00 m²

régimen del suelo:

Clasificación: Urbanizable
 Categoría: Ordenado

Uso e intensidad global

Uso: Industrial

Aprovechamiento

Área de reparto: AR-ARCAS

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Ordenanzas: los determinados en el Plan Parcial Las Arcas.
 Atribuciones y reservas: las establecidas en el Plan Parcial Las Arcas.
 Altura y número de plantas: las expresadas en el Plan Parcial Las Arcas.

Situación y ordenación





SUOT-PP-1-CUESTA COLORA

CUESTA COLORA

definición del ámbito:

tipo: **Con planeamiento desarrollado**
 Planeamiento: **Plan Parcial PP-1**
 superficie: **36.670,00 m²**

Uso e intensidad global:

Uso: **Residencial**

régimen del suelo:

Clasificación: **Urb-anizable**

Categoría: **Ordenado**

Aprovechamiento:

Área de reparto: **AR-CCO**

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Ordenanzas: las determinadas en el Plan Parcial PP-1-Cuesta Colora
Atribuciones y reservas: las establecidas en el Plan Parcial PP-1 Cuesta Colora
Ahora y número de plantas: las expresadas en el Plan Parcial PP-1 Cuesta Colora

Situación y ordenación





SUOT-PP-2- MARGEN SUR DEL CAMINO DE VALDEARENAS

VALDEARENAS

definición del ámbito:

tipo: Con planeamiento desarrollado
 Planificación: Plan Parcial PP-2
 Superficie: 74.165,00 m²

Uso e intensidad global:

Uso: Residencial

régimen del suelo:

Clasificación: Urbanizable
 Categoría: Ordenado

Aprovechamiento:

Área de reparto: AR-VAL

Situación y ordenación



Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Ordenanza: las determinadas en el Plan Parcial PP-2- Margen Sur del Camino de Valdearenas.
 Atribuciones y rasgos: las establecidas en el Plan Parcial PP-2- Margen Sur del Camino de Valdearenas.
 Altura y número de plantas: las expresadas en el Plan Parcial PP-2- Margen Sur del Camino de Valdearenas.

ACTUACIONES ASISTEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA OBTENCIÓN DE SISTEMAS EN SUELO NO URBANIZABLE:

- AASNU-1. ACTUACIÓN ASISTEMATICA. SISTEMA VIARIO ACCESO A NUEVA ESTACIÓN DEPURADORA.
- AASNU-2. ACTUACIÓN ASISTEMATICA. SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES PARQUE PERIURBANO DE IZNÁJAR.
- AASNU-3. ACTUACIÓN ASISTEMATICA. SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES ÁREA RECREATIVA EL CUCHILLO.

PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PÚBLICA EN SUELO NO URBANIZABLE:

- PISNU-1. PARQUE PERIURBANO DE IZNÁJAR
- PISNU-2. RELACIÓN VALDEARENAS- NÚCLEO DE IZNÁJAR

PLANES ESPECIALES EN SUELO NO URBANIZABLE:

- PESNU-1. ÁREA RECREATIVA EL CUCHILLO.

PLANES ESPECIALES EN SUELO NO URBANIZABLE CON PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:

- PESNUT- 1. PLAN ESPECIAL DE REGENERACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE VALDEARENAS.

AASNU-1. ACTUACIÓN ASISTEMATICA. SISTEMA VIARIO ACCESO A NUEVA ESTACIÓN DEPURADORA.

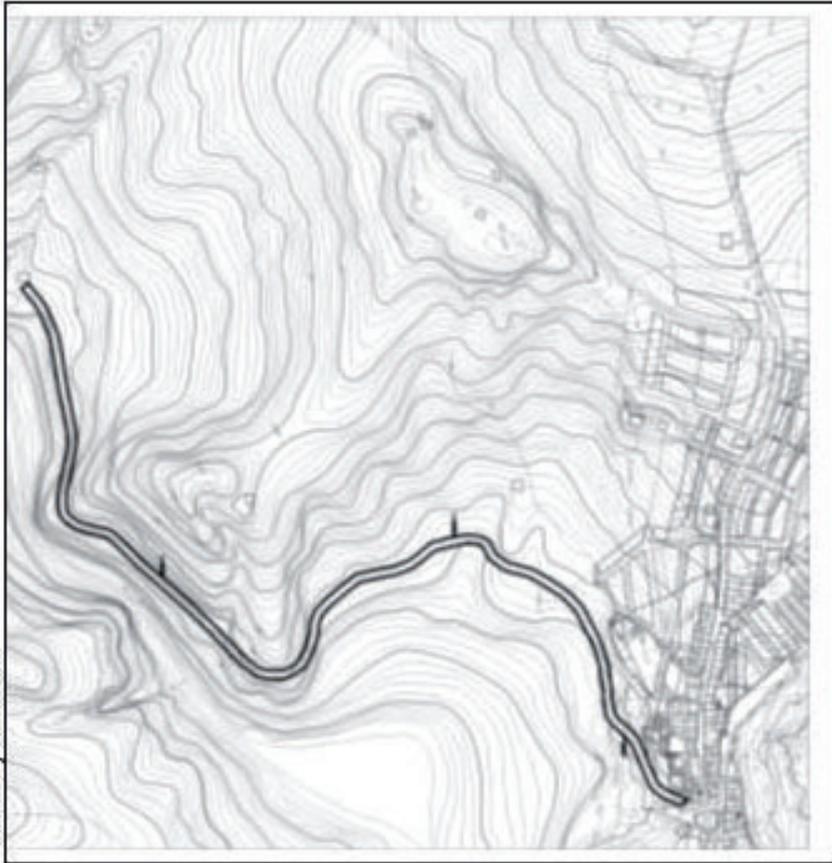
AASNU-2. ACTUACIÓN ASISTEMATICA. SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES PARQUE PERIURBANO DE IZNÁJAR.

AASNU-3. ACTUACIÓN ASISTEMATICA. SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES ÁREA RECREATIVA EL CUCHILLO.



<p>A.A.SNU-1</p>	<p>ACTUACION ABSTRACTA <small>VALOR DE ACCESO A LA NUEVA DESTACION DEPENDIENTE</small></p>
<p>Definición del suelo(*):</p>	<p>Regimen del suelo(*):</p>
<p>tipo:</p>	<p>Clasificación: No Urbanizable</p>
<p>Superficie: 20.005,00 m²</p>	<p>Categoría: Sistema Verde</p>
<p>Uso global(*):</p>	<p>Aprovechamiento(*):</p>
<p>Sistema Vieario</p>	<p>Área de reparto: - m² UTEC A. Medio: - m²</p>
<p>Sistema de actuación:</p>	<p>Previsiones de programación y gestión</p>
<p>Expropiación</p>	<p>Obtención del suelo: 4 años Fase máxima Aprobación: 1 año</p>
<p>Objetivos y criterios de ordenación</p>	<p>Previsión de gestión</p>
<p>Preceptivos y vinculantes Responde al urban de acceso a la zona ordenada por el de Insujar, cuyo trazoado incluye especialmente en la configuración del borde Norte de este núcleo urbano. Potenciales:</p>	<p>Previsiones de gestión</p>
<p>Trasado próximo al norte de Insujar</p>	<p>Tipo de iniciativa posible:</p>
<p>Plazo de ejecución</p>	<p>Previsiones de gestión</p>
<p>De la urbanización:</p>	<p>4 años</p>
<p>De la edificación:</p>	<p>Pública</p>

Situación y ordenación





<p>AA.SNU-2</p>	<p>ACTUACIÓN ARQUITECTÓNICA DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LOS RÍOS</p>						
<p>Definición del ámbito (*):</p> <p>tipo: Sistema General</p> <p>Superficie: 179.556,50 m²</p>	<p>Regimen del suelo (*):</p> <p>Clasificación: No Urbanizable</p> <p>Categoría: Zona de Espacios Libres</p>						
<p>Uso global (*):</p> <p>Espacios Libres</p>	<p>Aprovechamiento (*):</p> <table border="1"> <tr> <td>Área de espacio:</td> <td>-</td> <td>03.000</td> </tr> <tr> <td>A. Medio:</td> <td>-</td> <td>03</td> </tr> </table>	Área de espacio:	-	03.000	A. Medio:	-	03
Área de espacio:	-	03.000					
A. Medio:	-	03					
<p>Sistema de actuación:</p> <p>Expropiación</p>	<p>Previsiones de programación y gestión:</p> <table border="1"> <tr> <td>Observación del suelo:</td> <td>4 años</td> </tr> <tr> <td>Plazo máximo de ejecución:</td> <td>1 año</td> </tr> </table>	Observación del suelo:	4 años	Plazo máximo de ejecución:	1 año		
Observación del suelo:	4 años						
Plazo máximo de ejecución:	1 año						
<p>Objetivos y criterios de ordenación:</p> <p>Reservados y vinculados:</p> <p>Se corresponde con los terrenos situados al oeste del núcleo urbano de San Juan de los Ríos, que, dadas sus características naturales, geológicas y paisajísticas, no se consideran aptos para la edificación, previniéndose su incorporación, a través de un adecuado tratamiento, al sistema de espacios libres.</p> <p>Polisemia:</p>							
<p>Plazos de ejecución:</p> <p>De la urbanización: 4 años</p> <p>De la edificación:</p>	<p>Previsiones de gestión:</p> <p>Tipo de iniciativa: Pública</p>						

Situación y ordenación





AA.SNU-3 **ACTUACION ASISTEMATICA AREA RECREATIVA EL CUCHILLO**

Definición del símbolo(*): Sistema General
Superficie: 561.799,75 m²
Clasificación: No Urbanizable Sistema de Espacios Libres.
Categoría: Área Recreativa EL Cuchillo

Uso global(*): Espacios Libres
Aprovechamiento(*): Área de aparcamiento: 150 m² / A. Medio: 150 m²

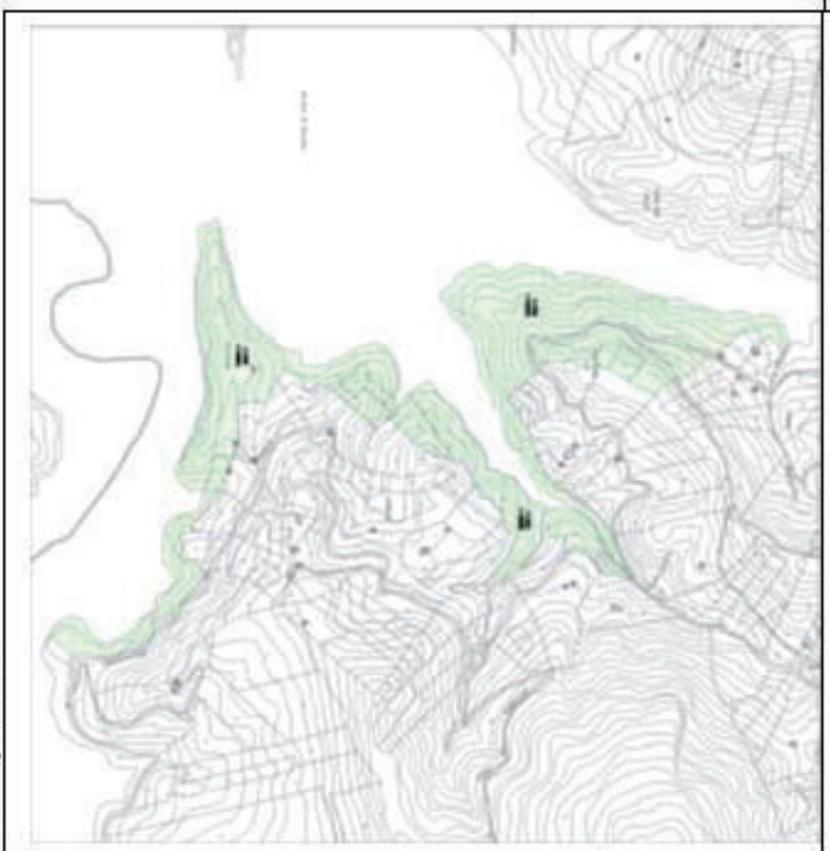
Sistema de actuación: Expropiación
Previsiones de programación y gestión: Obligatoriedad: 8 años / Plazo máximo aprobación: 8 años

Objetivos y criterios de ordenación:
 Precipitados y variables
 Se corresponde con un ámbito relacionado con embalses de Iruñagar que por su situación a nivel de estructura territorial, características naturales y paisajísticas, se prevé su incorporación, a través de un adecuado tratamiento, al sistema de espacios libres.
 Precedentes:

(*): Documentación referencial a la ordenación urbanística en el artículo 106.1 de la LDU.

Plazos de ejecución: De la urbanización: 8 años / De la edificación:
Previsiones de gestión: Tipo de iniciativa: Pública / Plazo: 8 años

Situación y ordenación



PISNU-1. PARQUE PERIURBANO DE INNÁJAR
PISNU-2. RELACIÓN VALDEARENAS- NÚCLEO DE INNÁJAR

PISNU-1	PAQUE PERIURBANO DE INNÁJAR
Definición del ámbito (*)	Régimen del suelo(*)
tipo: Sistema General	Clasificación: No Urbanizable
Superficie: 179.556,50 m ²	Categoría: Zona de Espacios Libres. Parque Periurbano de Innájar
Usos permitidos(*):	Aprovechamientos(*):
Espacios Libres	Área de reparto: -
	A. Meda: : - m ² UIC m ²
Sistema de actuación:	Instrumento de ejecución:
Expropiación	Proyecto de urbanización
Objetivos y criterios de ordenación	
Preceptivos y vinculantes: - Preservación prioritaria de los elementos Core del núcleo urbano de Innájar - Adecuación naturalista con carácter vocativo, que permita el uso y disfrute público de la zona compatible con la conservación de su valores naturales y paisajísticos. - De potenciar los valores paisajísticos y ambientales existentes, relacionados con el paisaje urbano (incluyendo la magnitud del núcleo urbano de Innájar desde el exterior) y con el paisaje minero (manteniendo e integración de los elementos singulares de interés (edificios, torres, cables) y su gestión autóctona. - En caso de que el ámbito de intervención afecte al monte público dependiente de los "Terrenos de Parques de Innájar", el mantenimiento del Uso Especial Protector de estos terrenos solo puede ser compatible con el uso naturalista o recreativo de los mismos, siempre y cuando se garantice la conservación y mantenimiento de los valores naturales que sustentan el medio y se tramite el correspondiente expediente de ocupación del monte público. Publicitarios:	
(*) Documentos, normas, ordenanzas, o instrumentos estatutarios vigentes al 01/01 de la L.O.U.A.	
Fases de ejecución	Previsiones de gestión
De la urbanización: 4 años	Tipo de iniciativa pública:
De la edificación: 4 años	Pública

Situación y ordenación



4

PISNU-2	RELACION VALDEARRENAS-NUCLEO DE IZAJAR
Definición del ámbito (*)	Regimen del suelo(*)
tipo: Sistema General	No Urbanizable
Superficie: 368.195,00 m ²	De Especial Protección Entorno Patrimonio Histórico de Sevilla , Relación Relaciones Núcleo de Izajar
Usos permitidos(*)	Aprovechamiento(*)
Edificación pública (0,50%) Instalaciones deportivas y recreativas (4,50%) Espacios Libres (95,00%)	Área de reparto: - A. Medio: -
Sistema de actuación:	Instrumento de ejecución:
Expropiación	Proyecto de urbanización y edificación

Objetivos y criterios de ordenación

Frecuentes y variables

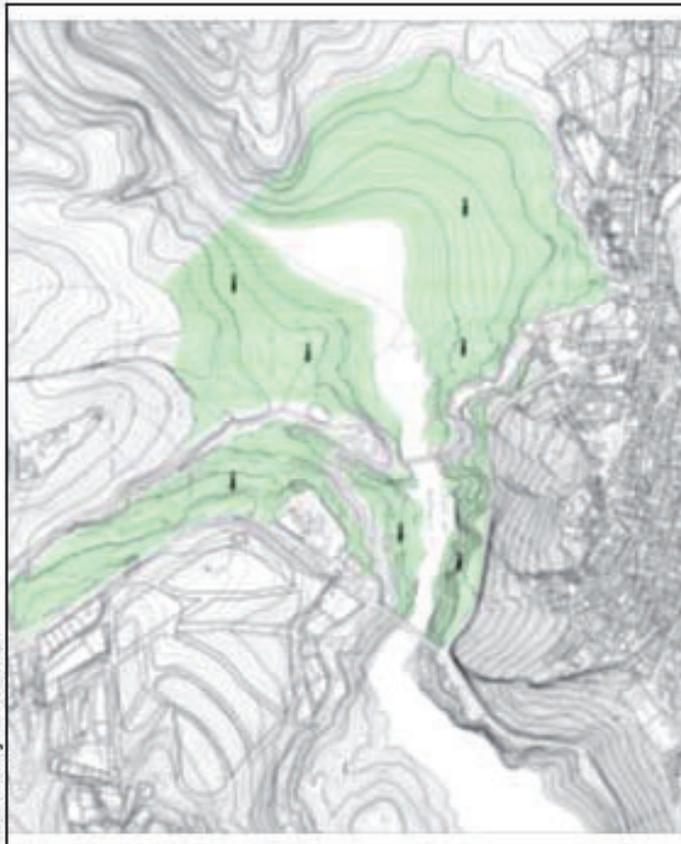
- Preservación para en la dolomita Norte del monte de Izajar.
- Conexión del área de **Valdearreas** con el núcleo de Izajar mediante su adecuación naturalista con carácter recreativo, que permita el uso y disfrute público de la zona compatibilizado con la conservación de sus valores naturales y paisajísticos.
- Mantener y mejorar las infraestructuras existentes (puentes, vas puentes, etc.)
- En cualquier caso, se atribuirá a la estabilidad en la gestión sectorial vigente de aplicación en relación a la posible adecuación al ámbito de Izajar.
- En caso de que el ámbito de intervención afecte al monte público dependiente de los "Terrenos del Parque de Izajar", el mantenimiento del Uso Forestal Protegido de estos terrenos solo puede ser compatible con el uso naturalista o recreativo de los mismos, siempre y cuando se garantice la conservación y mantenimiento de los valores naturales que sustentan el medio y se tome el correspondiente expediente de ocupación de terreno público.

Precedentes:

(*) Documentos referenciados a fundamentación estructural con fecha de 1986, 10, 1 de LA LORJA.

Plazo de ejecución	Previsiones de gestión
De la urbanización: 4 años	Tipo de iniciativa pública:
De la edificación: 4 años	Pública

Ordenación y edificación



PESNU-1. ÁREA RECREATIVA EL CUCHILLO.

<p>PESNU-1</p>	<p>ÁREA RECREATIVA EL CUCHILLO</p>
<p>Definición del ámbito (*)</p>	<p>Regimen del suelo (*)</p>
<p>tipo:</p>	<p>Clasificación:</p>
<p>Superficie:</p>	<p>Categoría:</p>
<p>Usos permitidos (*):</p>	<p>Aprovechamientos (*):</p>
<p>Edificabilidad máxima o máxima (50,00%)</p>	<p>Área de reparto:</p>
<p>Edificabilidad pública y establecimientos turísticos (1,00%)</p>	<p>A. Medida:</p>
<p>Espacio Lazo (50,00%)</p>	<p>8 años 10 años</p>
<p>Instrumento de planeamiento:</p>	<p>Previsiones de programación y gestión</p>
<p>Plan Especial</p>	<p>Obvencional Plazo máximo Aprobación: 8 años</p>
<p>Objetivos y criterios de ordenación</p>	<p>Preceptivos y vinculantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adjudicación inmediata un carácter recreativo, que permita el uso y disfrute público de la zona contemplado con la consecución de sus valores naturales y paisajísticos, y el cumplimiento de la legislación sectorial vigente relacionada con posible abstracción de contaminación. - Determinación de las dotaciones de apoyo a la zona Área Recreativa. - Determinación de las condiciones a contemplar en el tratamiento del espacio libre, así como de las edificaciones asociadas al sistema de equipamientos. - Solución de las actuaciones del Área Recreativa con el entorno próximo. - En caso de que el ámbito de intervención afecte al monte público dependiente de los "Terminos del Partido de Iznájar", el mantenimiento del Uso Rural Protector de estos terrenos solo puede ser compatible con el uso naturalista o recreativo de los mismos, siempre y cuando se garantice la conservación y mantenimiento de los valores naturales que rodean el monte y se tome el correspondiente expediente de ocupación de monte público. <p>Potestativos.</p>
<p>Plazos de ejecución</p>	<p>Previsiones de gestión</p>
<p>De la urbanización:</p>	<p>8 años</p>
<p>De la edificación:</p>	<p>8 años</p>
<p></p>	<p>Tipo de iniciativa: Pública</p>

Situación y ordenación



(*) Determinaciones potestativas o vinculantes estimadas conforme al art. 10.1 de la LOUA.

PESNUT- 1. PLAN ESPECIAL DE REGENERACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE VALDEARENAS.



PESNUT-1

VALDEARENAS

Definición del ámbito (*)

Régimen del suelo (*)

tipo:	Complutense desarrollado
Planamiento:	Plan Especial
Superficie:	146.196,00 m ²

Clasificación:	No Urbanizable
Categoría:	De especial protección.
Aprovechamientos (*):	Valdearenas

Uso e intensidad global (*):	s/Plan Especial
Uso:	-

Área de reparto:	-
------------------	---

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Ordenanzas: las determinadas en el Plan Especial de Regeneración del Medio Natural de Valdearenas.

Alineaciones y resurtes: las establecidas en el Plan Especial de Regeneración del Medio Natural de Valdearenas.

Usos y aprovechamiento: las expresadas en el Plan Especial de Regeneración del Medio Natural de Valdearenas.

Situación y ordenación



PUBLICACIONES

Textos Legales nº 37

Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

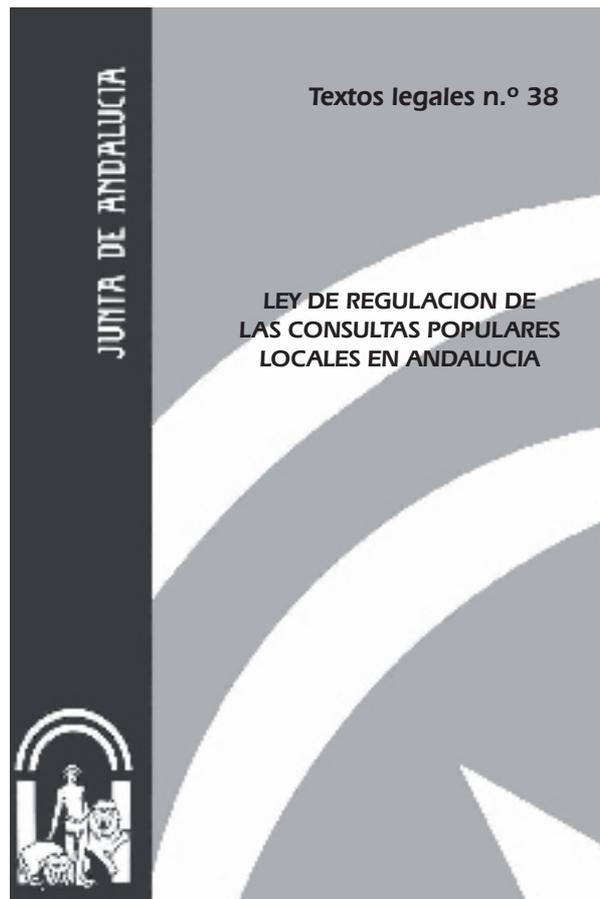
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,64 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63